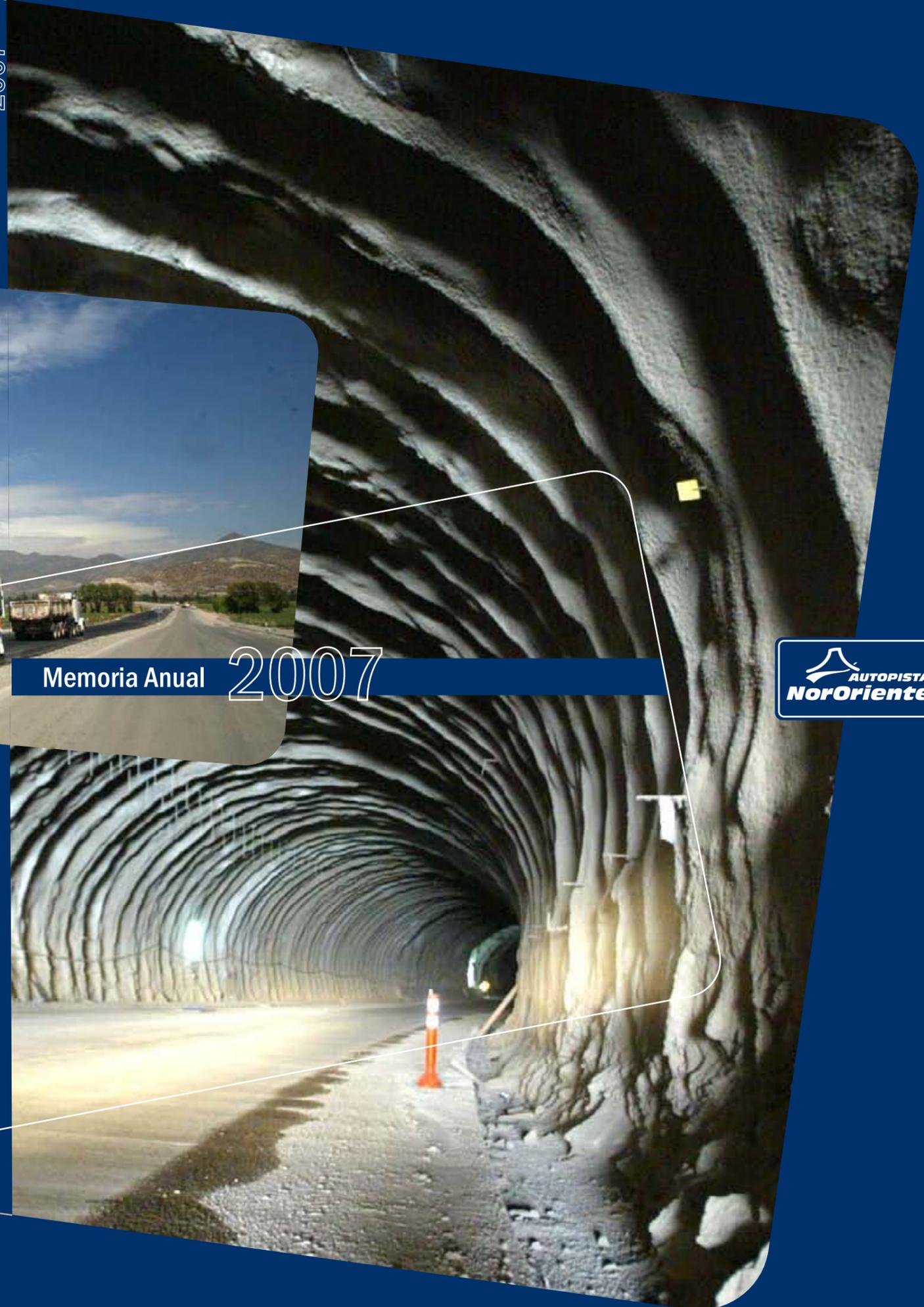


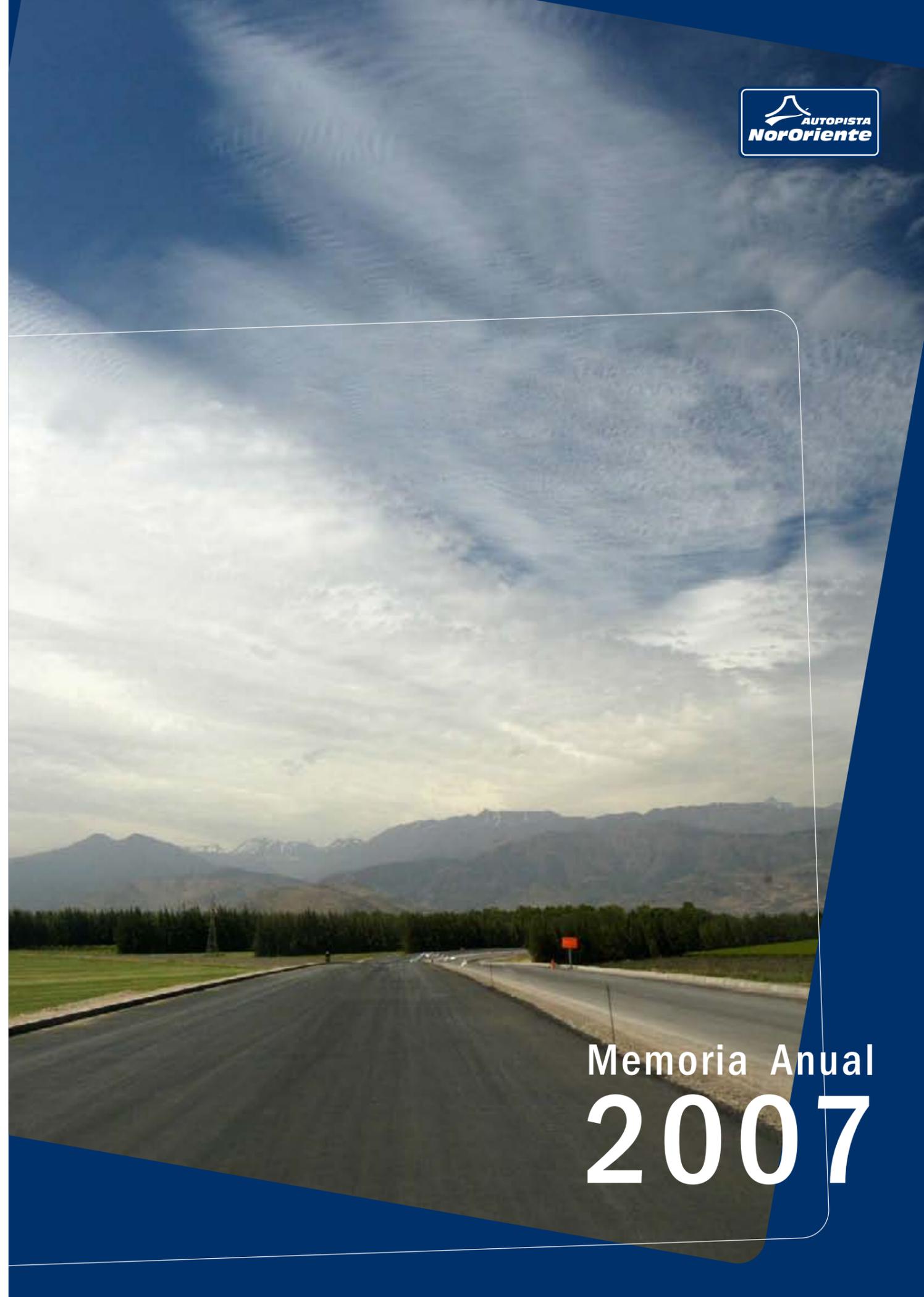
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA NORORIENTE S.A.
Avenida Andrés Bello 2711 - Oficina 1003
Las Condes - Santiago
Fono (02) 355 68 00 - Fax (02) 233 69 73
www.grupoitinere.com

Memoria Anual 2007



Memoria Anual 2007





Memoria Anual
2007

Memoria Anual 2007



1. Mensaje del Presidente del Directorio	5
2. Mensaje del Gerente General de la Sociedad	7
3. Antecedentes Generales	9
- Identificación de la Sociedad	11
- Propiedad de la Entidad	11
- Administración y Personal	12
- Directorio	13
- Remuneración al Directorio y/o Administradores	14
- Política de Dividendos	14
- Información sobre Hechos Relevantes	14
4. Actividades y Negocios de la Compañía	17
- Reseña Histórica	19
- Características del Contrato	20
- Obras más Relevantes	27
- Plaza de Peaje - Medio Ambiente - Vías Alternativas	28
- Proveedores	29
- Clientes - Seguros - Contratos	30
- Política de Inversión y Financiamiento	31
5. Estado de Situación del Proyecto	33
6. Principales Índices Financieros	37
- Índices Financieros	39
- Análisis Razonado	40
7. Estados Financieros	47
- Informe de Auditores Externos	49
- Balance General	50
- Estado de Flujos de Efectivo - Indirecto	52
- Notas de Estados Financieros	53
8. Declaración de Responsabilidad	81

Mensaje del Presidente del Directorio

1



Señores Accionistas:

Con una inversión que supera los US\$270 millones y una longitud de 21 kilómetros y medio, hace dos años iniciamos la construcción de un nuevo Acceso Nororiental a Santiago, obra pronta a convertirse en un importante incentivo para el desarrollo de zonas industriales e inmobiliarias del sector y, sobre todo, en una gran vía de unión entre el oriente y el norte de la capital de Chile.

En definitiva, el trazado de esta autopista permitirá unir zonas que hoy están deficientemente conectadas con el resto de la ciudad, disminuyendo los tiempos de viaje y mejorando la seguridad en los desplazamientos de más de 9 mil vehículos que se estima circularán diariamente por este vía.

En este sentido, durante el año 2007 se concretaron importantes acuerdos en materia financiera así como avances en obra y gestión que han sido extraídos en esta memoria que

contiene información examinada por los auditores externos, quienes han expresado su opinión sin salvedades sobre nuestra Situación Financiera de la Sociedad y el Estado de Flujo de Efectivo, por el año terminado al 31 de diciembre.

Aprovecho esta oportunidad para recalcar que los logros que hemos alcanzado durante este período, expresados en estas páginas, se deben al trabajo y compromiso de cerca de mil trabajadores, autoridades y plana profesional y ejecutiva que participa activamente en la concreción de este proyecto. A todos, agradezco su esfuerzo y valiosa entrega.



Gonzalo Ortiz Lorenzo
Presidente

Mensaje del Gerente General de la Sociedad

2



Con un estado de avance actual de obras que supera el 70%, el contrato comienza a entrar en la recta final para perfilarse a principios del año 2009 como la quinta autopista urbana y en una de las principales vías de circulación de la Región Metropolitana.

El año 2007 fue crucial en este sentido. En diciembre dimos un importante paso en la consolidación del proyecto con el término de la construcción de 7,7 kilómetros correspondientes al sector poniente de la concesión que va del kilómetro 13,8 al 21,5.

Mientras que en el Oriente, tramo que concentra las obras más relevantes del contrato, estamos prontos a cumplir más de tres mil metros lineales de túneles construidos con el término de los procesos de excavación del Montegordo, los dos túneles del Manquehue II y las obras del Manquehue I, que llevan un 93% de avance. Este hecho, sumado al montaje de 1170 toneladas de dovelas metálicas que conforman el Viaducto Quebrada El Salto y el inicio de las obras del Viaducto Arquitecto Cruz, hacen de este contrato una de las obras de ingeniería más importantes que se han construido en el país en los últimos años.

En términos financieros, se firmaron importantes acuerdos bancarios para lograr el financiamiento de la obra. En cuanto a gestión, materializamos la firma de un acuerdo con Chilectra para la implementación y explotación de una red de distribución de energía eléctrica dentro de la faja fiscal, desde el enlace Centenario en Vitacura hasta el Enlace Avenida del Valle.

En definitiva, gracias al trabajo conjunto de un valioso equipo humano y profesional cumplimos con los hitos de avance contractuales del 4%, 30% y 50% en el Oriente y el 100% en el Poniente. Esto nos indica que pasamos a la recta final y que dentro de unos meses pondremos al servicio de más de 500 mil personas, beneficiarios del proyecto, un nuevo acceso Nororiental a la capital.



Carlos Barrientos Victoriano

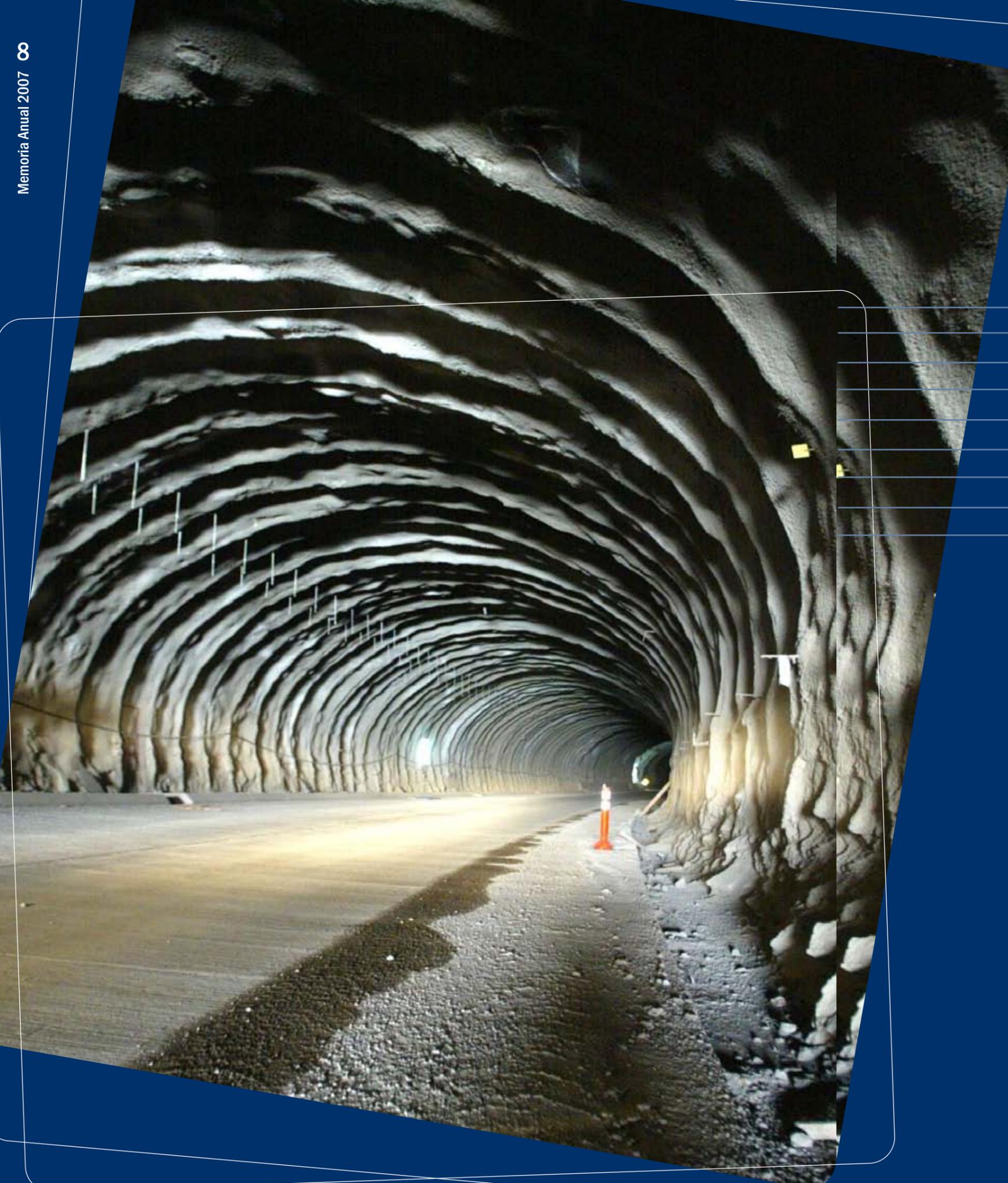
Gerente General

Sociedad Concesionaria Autopista NorOriente

Antecedentes Generales

3

- Identificación de la Sociedad
- Propiedad de la Entidad
- Administración y Personal
- Directorio
- Remuneración al Directorio y/o Administradores
- Política de Dividendos
- Información sobre Hechos Relevantes





Identificación de la Sociedad

Identificación de la Sociedad

RUT 99.548.570-2, constituida como Sociedad Anónima Cerrada, de giro ejecución, conservación, mantención, explotación y operación de la Obra Pública, Concesión Internacional Acceso Nor-Oriente a Santiago. La Sociedad fue constituida en Santiago el día 11 de febrero de 2004 ante el notario Alberto Hernán Montaban e inscrita en el Registro de Comercio de Santiago en fojas 4665 con el N° 3637 el día 12 de febrero de 2004.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el N° 845 y por tanto sujeta a la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros para Sociedades Anónimas abiertas.

Dirección

La Sociedad Concesionaria tiene su domicilio en Santiago, calle Av. Andrés Bello 2711 of. 1003, Las Condes. Su número telefónico y fax son: (56-2) 355.68.00 - (56-2) 233.69.73, respectivamente.

Propiedad de la Entidad

Propiedad de la Entidad

El Capital de la Sociedad, entre el 01 de Enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007 no ha experimentado variaciones en el número de acciones ni en la composición de los accionistas. Así, el capital de la Sociedad, al 31 de

diciembre de 2007, se encuentra dividido en 18.500 acciones de una serie sin valor nominal y representado por los siguientes accionistas:

PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA NORORIENTE S.A.

Accionistas	Rut	N° de Acciones	% Propiedad
Itinere Chile S.A.	99.514.380-1	18.481	99,897%
Sacyr Chile S.A.	96.786.880-9	19	0,103%
Total		18.500	100,00%

El accionista controlador de la sociedad es Itinere Infraestructuras S.A., ya que en forma indirecta posee el 99,897% de participación a través de Itinere Chile S.A.

En esta última empresa, su participación en forma directa es 78,47% e indirecta es el 14,47%.

PROPIEDAD DE ITINERE CHILE S.A.

Accionistas	Rut	N° acciones	% Propiedad
Itinere Infraestructuras S.A.	59.101.160-K	92.489	78,47%
Itinere Infraestructuras S.A., Agencia en Chile	59.116.380-9	11.539	9,79%
INCHISACYR S.A.	59.084.000-9	8.316	7,06%
ENA Infraestructuras S.A., Agencia en Chile	76.416.180-7	5.515	4,68%
Total empresa		117.859	100,00%



Administración y Personal

Administración y Personal

Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A., tiene en su domicilio de la ciudad de Santiago: la Gerencia General, Gerencia Técnica, Asesoría Jurídica y las divisiones de Contabilidad y Finanzas.



Planta Ejecutiva

La planta ejecutiva, al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

PLANTA EJECUTIVA			
Cargo	Nombre	Rut	Profesión
Gerente General	Carlos Enrique Barrientos Victoriano	9.427.322-6	Ingeniero Civil
Gerencia Técnica	Rosanna Angélica Nuñez González	7.146.809-7	Ingeniero Civil
División Finanzas	René David Castro Ruiz	9.229.738-1	Contador Auditor
División Contabilidad	Pedro Esteban Levenier Silva	10.782.422-7	Contador Auditor

Al 31 de diciembre de 2007 la Dotación de Personal directa es de 12 personas, que incluye ejecutivos, técnicos y personal administrativo. Los trabajadores de la División de Finanzas, División de Contabilidad y

Asesoría Jurídica desarrollan sus labores bajo las condiciones de un contrato de prestación de servicios suscrito entre Itinere Chile S.A. y Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A.

Directorio

Directorio

Al 31 de diciembre de 2007, el Directorio de la Empresa está formado de la siguiente manera

DIRECTORIO			
Cargo	Nombre	Rut	Profesión
Presidente del Directorio	Gonzalo Ortiz Lorenzo	Extranjero	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Directores Titulares	Francisco Javier Pérez Gracia	Extranjero	Economista
	Juan Carlos López Verdejo	Extranjero	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
	Santiago del Pino Aguilera	Extranjero	Abogado
	José María Orihuela Uzal	Extranjero	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Directores Suplentes	José Canales Agurto	6.680.135-7	Ingeniero Civil
	Fernando Rodríguez- Avial Villalaín	21.439.518-5	Licenciado en Dirección y Adm. De Empresas.
	José Manuel Loureda López	Extranjero	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
	Juan Facuse Meléndez	9.400.895-6	Abogado

Remuneración al Directorio y/o Administradores

Durante el año 2007, el directorio y gerencia general percibió remuneración de acuerdo al siguiente detalle

DIRECTORIO				
Nombre	Cargo	Cpto de Estipendio	Monto U.F. 2007	Monto U.F. 2006
Carlos Barrientos Victoriano	Gerente General	Remuneración	4.678	4.854

Política de Dividendos

Al 31 de diciembre del año 2007 no se han pagado dividendos a los accionistas y no se ha definido política de distribución de dividendos para los próximos años.

Información sobre Hechos Relevantes

AÑO 2005	externos independientes a la empresa Ernst &Young para el Ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2006.
Junta General Ordinaria de Accionistas: 6/abril/ 2005	Inversión de Enlace Centenario: Junio 2007
En Junta General Ordinaria de Accionistas se acordó por unanimidad revocar el Directorio y nombrar el Directorio para el nuevo período actual. La nueva composición del Directorio es la siguiente:	Con fecha 17 de Julio de 2006 se dictó Resolución DGOP N° 2224, tramitada el 9 de Agosto de 2006, la cual modifica obras y servicios de la obra pública fiscal "Acceso Nororiente a Santiago". Las modificaciones de obras y servicios que señala la presente resolución, su regulación y demás condiciones particulares, serán materia de un convenio complementario.
DIRECTORES TITULARES: Gonzalo Ferré Moltó; Juan Carlos López Verdejo, Ricardo Lence Moreno; José María Orihuela Uzal; Santiago del Pino Aguilera.	
DIRECTORES SUPLENTEs: Álvaro González Barra; Cesar Gómez Blanco, Pedro Levenier Silva, Catalin Binder Tapia, Enrique Alcalde Undurraga.	
Designación de Auditores Externos: 6/abril/2005	AÑO 2007
La Junta de Accionistas ha designado a los auditores externos independientes a la empresa Ernst &Young para el Ejercicio del año 2005.	Denuncia de Ilustre Municipalidad de Huechuraba: 31 de enero/2007
	La Ilustre Municipalidad presentó una denuncia en el 23 Juzgado Civil de Santiago solicitando la suspensión de las obras del Acceso Nororiente a Santiago. Con fecha 30 de enero de 2007 se decretó la suspensión de las obras según resolución emanada del 23 Juzgado Civil de Santiago. El 31 de enero de 2007 Sociedad presentó un recurso de reposición contra la resolución que decretó la suspensión de las obras, y con posterioridad se presentó solicitud de nulidad e inadmisibilidad. Con fecha 5 de marzo de 2007 el tribunal suspende el procedimiento en cuanto a la paralización de las obras, cuestión que se mantiene al 31 de diciembre de 2007.
AÑO 2006	Junta General Ordinaria de Accionistas: 18 /abril/2007
Junta General Ordinaria de Accionistas: 27/abril/2006	En Junta Ordinaria de Accionistas se acordó revocar el Directorio anterior y designar un nuevo Directorio conformado por los siguientes directores Titulares y Suplentes:
La Junta acordó designar en el cargo de Directores Titulares y Directores Suplentes de la Sociedad los siguientes miembros:	
DIRECTORES TITULARES Gonzalo Ferré Moltó, Juan Carlos López Verdejo, Gonzalo Ortiz Lorenzo, José María Orihuela Uzal, Santiago del Pino Aguilera.	
DIRECTORES SUPLENTEs Álvaro González Barra, Cesar Gómez Blanco, José Manuel Loureda López, Catalina Binder Tapia, Enrique Alcalde Undurraga	
Designación de Auditores Externos: 27 de abril/2006	
La Junta de Accionistas ha designado a los auditores	

DIRECTORES TITULARES DIRECTORES SUPLENTEs

Álvaro González Barra	Francisco Javier Pérez Gracia
Juan Carlos López Verdejo	José Francisco Canales Agurto
Gonzalo Ortiz Lorenzo	Fernando Rodríguez-Avial Villalaín
José María Orihuela Uzal	José Manuel Loureda López
Santiago del Pino Aguilera	Juan Alberto Facuse Meléndez

Designación de Auditores Externos: 18/abril/2007

La Junta de Accionistas ha designado a los auditores externos independientes a la empresa Ernst &Young para el Ejercicio del año 2007.

Renuncia Director Titular de la Sociedad: 4/junio/2007:

Ha presentado su renuncia al cargo de Director Titular de la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. don Alvaro González Barra quien es reemplazado por su respectivo Suplente el Director don Francisco Javier Pérez Gracia.

Obras Adicionales: Septiembre 2007

Mediante Resolución DGOP N°2945 del 24 de Septiembre de 2007, se aprobó la realización de obras adicionales en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1.9.2.13 letra b) de las Bases de Licitación, por un monto total de 48.224,50 UF, las que serán pagadas directamente por el Ministerio de Obras Públicas a la Concesionaria.

Orden de Suspensión Obras: Con fecha 12/octubre/2007

Se emitió una resolución del 17 Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 12066-2007, por una orden de suspensión de "obras denunciadas" dictada por dicho tribunal, informamos que desde el día 12 de octubre de 2007 hemos suspendido la ejecución de obras de construcción en un tramo del denominado Sector Oriente de la Concesión.

Deja sin efecto Orden Suspensión Obras: 19 /octubre /2007

El 17 Juzgado Civil de Santiago dejó sin efecto la suspensión de obras decretada en la causa rol 12066-2007. En virtud de lo anterior informamos que se han reanudado los trabajos de construcción de la Concesión en el lugar que se había visto afectado por la orden de suspensión.

Contrato Financiamiento: Con fecha 30/noviembre/2007

La sociedad suscribió con el Banco de Chile, Banco Security y Banco BICE, un Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de Financiamiento, conjuntamente con los demás contratos de garantías que caucionan el financiamiento otorgado. Comparecieron además a suscribir dichos instrumentos los accionistas de la Sociedad: Itinere Chile S.A. y Sacyr Chile S.A. Los Bancos otorgaron aperturas de financiamiento por hasta el equivalente en pesos a UF 7.181.638.

Contrato de Financiamiento con Itinere Chile S.A.: 30 / noviembre /2007

- Se ha suscrito "Contrato de Apertura de Financiamiento, Subordinación y Prenda" en virtud del cual Itinere Chile S.A. otorgó una apertura de financiación por hasta el equivalente en pesos a UF 1.076.000. El capital de estos créditos se pagará en una cuota, con vencimiento el día 20 de Enero de 2019, estipulándose cláusulas de reprogramación. Dichos créditos se subordinan al pago de los préstamos otorgados por los Bancos.

- Además, se ha suscrito un "Contrato de Mutuo, Subordinación y Prenda" en virtud del cual Itinere Chile S.A. otorgó un préstamo de M\$7.460.479, que se pagará en una cuota, con vencimiento el día 20 de julio de 2031, estipulándose cláusulas de reprogramación, Dichos créditos se subordinan al pago de los préstamos otorgados por los Bancos.

Penda Especial de concesión a favor de Bancos: Con fecha 29 /noviembre/2007

Se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual los accionistas por unanimidad, autorizaron la constitución de garantías y, en particular, la prenda especial de concesión de obra pública a favor de los Bancos, y establecieron que la distribución de dividendos estará sujeta a los requisitos y condiciones establecidos en el contrato de financiamiento.

Subsidio a Construcción Obras Acceso Nor-Oriente a Santiago:

- Obras entre Avda. del Valle y Ruta 57 Ch (Art. 1.12.1.1 letra a. de las Bases de Licitación)

Con fecha 10 y 11 de abril de 2007, El Chamisero y Chicureo Desarrollo Inmobiliario procedieron al pago de la primera cuota del subsidio por la suma de UF 88.331 c/u , correspondiente al cumplimiento del 40% de avance de la obra.

Con fecha 22 de octubre de 2007, El Chamisero y Chicureo Desarrollo Inmobiliaria, pagaron la segunda cuota del subsidio por la suma de UF117.651 c/u, correspondiente al cumplimiento del 70% de avance de la obra.

- Obras Complementarias Avda del Valle (Art. 1.12.1.1 letra b. de las Bases de Licitación)

Con fecha 5 de julio, las inmobiliarias El Chamisero y Chicureo Desarrollo Inmobiliario pagaron la primera cuota del subsidio por la suma de UF 2.264 y UF 17.264, respectivamente, por el cumplimiento del 50% de avance de la obra.

Término de las obras Sector Poniente: Diciembre 2007

Con fecha 14 de Diciembre de 2007 se ingresó al Director General de Obras Públicas la carta informando el término a la construcción de las obras que comprenden el Sector Poniente de la Concesión, solicitando designar la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria.

Actividades y Negocios de la Compañía

4

- Reseña Histórica
- Características del Contrato
- Obras más Relevantes
- Plazas de Peaje
- Medio Ambiente
- Vías Alternativas
- Proveedores
- Clientes
- Seguros
- Contratos
- Política de Inversiones y Financiamiento





Reseña Histórica

A inicios de los años 90, Chile requería la construcción de grandes obras de infraestructura para garantizar su desarrollo económico; sin embargo, el Estado no disponía de recursos fiscales suficientes para realizar las inversiones asociadas.

Para asumir este reto, el Estado convocó al sector privado a participar en los procesos de inversión, mantención y explotación de grandes obras viales, dando origen al Sistema de Concesiones que permite a los privados financiar obras de infraestructura y, luego, recuperar su inversión a través del cobro directo de una tarifa a los usuarios.

Con este objeto las Sociedades Itinere Chile S.A. y Sacyr Chile S.A. participaron y se adjudicaron en una licitación pública la obra Acceso Nor-Oriente Santiago. En las Bases de Licitación de esta propuesta se estableció la creación de una sociedad concesionaria cuyo único giro sea la construcción, operación y mantención de la Obra Pública ya indicada. Así nace Sociedad Concesionaria Autopista Nor-Oriente S.A.

Con una inversión que supera los US\$ 270 millones, el proyecto Acceso Nor-Oriente a Santiago tiene una longitud de 21,5 km, iniciándose en el Enlace Centenario, (sector La Pirámide), límite de las comunas de Vitacura y Huechuraba, permitiendo la conexión con la autopista Costanera Norte, Avenida Américo Vespucio y camino La Pirámide, que confluyen al sector. Continúa hacia el norte mediante viaductos, túneles y autorruta, cruzando la cadena montañosa de los cerros La Pirámide, Manquehue y Montegordo, cruza la Ruta 57 CH hasta llegar a la Ruta 5 Norte aproximadamente en el km. 18.5 de esa vía. El trazado se ha subdividido en tres grandes sectores, de acuerdo con condiciones topográficas, constructivas, urbanísticas y de uso de suelo:

SECTOR ENLACE CENTENARIO

El Enlace Centenario se configura como uno de los nudos viales más importantes de Santiago y uno de las obras más relevantes del contrato de Concesión Acceso Nor-Oriente a Santiago. Se emplaza al costado norte del Río Mapocho y resuelve la conexión entre Av. Américo Vespucio, Costanera Norte, Acceso Nor-Oriente y la vialidad local.

SECTOR ORIENTE

Este tramo se extiende desde el Km 0,555 al Km 13,8 y es el que concentra las obras más relevantes del proyecto. Abarca las comunas de Vitacura, Huechuraba y Colina, e incluye el Enlace El Llano en el km 9,2. Dada las características topográficas, el proyecto ha contemplado en este tramo una velocidad de diseño de 80 Km/h, resolviendo la conectividad oriente-poniente a través de un trazado de montaña con la importante presencia de túneles, viaductos y estructuras que dan continuidad a la autopista salvando los accidentes topográficos.

SECTOR PONIENTE

El sector poniente del trazado, que va del km 13,8 al km 21,5, está diseñado para una velocidad de 90 km y se caracteriza por atravesar la zona de los desarrollos inmobiliarios del Valle de Chicureo y los sectores agrícolas de las Comunas de Colina y Lampa. Se extiende desde el denominado Enlace Avda. del Valle y termina en la intersección con la Ruta 5 Norte a la altura del km 18,4 aproximadamente de esta vía. Considera conexión mediante enlace con la futura Av. del Valle, la Ruta 57 (carretera a los Andes) y la Ruta 5 Norte, además de intersecciones a desnivel con la vialidad existente acceso a Chamisero, calle Alba 1, calle Alba 2, calle Alba 3 y calle Coquimbo.



Características del Contrato

El contrato de concesión se encuentra conformado por las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

-Decreto con Fuerza de Ley Nro.164 de 1991, contenido en el D.S. del MOP Nro. 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Concesiones.

-Decreto Supremo del MOP Nro.956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

-Decreto con Fuerza de Ley del MOP Nro.850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro.15.840, DE 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nro. 206, de 1960.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las Bases de Licitación, correspondientes al nuevo trazado vial que se inicia en el Enlace Centenario (sector Puente Centenario), en el límite de las comunas de Vitacura y Huechuraba, conectando con las vías Costanera Norte y Av. Américo Vespucio que confluyen en el sector. Este continúa hacia el norte a través de un sistema de viaductos y túneles para cruzar la cadena montañosa de los cerros de la Pirámide, Manquehue y Montegordo hasta llegar a la zona del valle de la comuna de Colina, donde el trazado

toma dirección en sentido poniente cruzando la Ruta 57 CH hasta conectarse con la Ruta 5 Norte, aproximadamente en el Kilómetro 18,5 de esta vía. La longitud aproximada de esta nueva vía es de 21,5 Kilómetros, considerando dobles calzadas de dos pistas cada una, cuatro túneles, cinco enlaces, atravesos, dos pasarelas peatonales, tres pasos interpediales, sectores con calles de servicios, etc.

La Sociedad Concesionaria deberá implementar un sistema de cobro por derecho de paso, de acuerdo a lo propuesto en su Oferta Técnica y considerando lo indicado en el artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, definiéndose la Tarifa Máxima con un valor de \$1.500, expresada en pesos del 31 de Diciembre de 2001, a ser aplicada en un Sistema de Cobro por Derecho de Paso o Cobro en Accesos que la Sociedad Concesionaria podrá cobrar a los vehículos tipo 2, según la clasificación indicada en el artículo 1.13.1 de las bases de Licitación, que recorran la totalidad de la vía (21,5 Km aproximadamente).

En el evento que la Sociedad Concesionaria opte por cobrar tarifas diferenciadas por tipo de vehículo, se deberá considerar el factor de tarifas para cada tipo de vehículo que se indica en el cuadro siguiente:

FACTOR TARIFAS DIFERENCIADAS

Tipo	Clase de Vehículo	Factor (F)
1	Motos	0,3
2	Autos y Camionetas, con o sin remolque	1,0
3	Camiones y buses, de dos ejes, camionetas de doble rueda trasera, maquinarias construcción	1,8
4	Camiones y buses, de más de dos ejes	3,2

La Sociedad Concesionaria podrá cobrar tarifas diferenciadas en los períodos definidos como Normal y Punta, según el siguiente detalle:

DETALLE TARIFAS DIFERENCIADAS

Tipo de cobro	Días	Hora
Punta	Lunes a Viernes	07:00 a 09:00
Punta	Lunes a Viernes	19:00 a 21:00
Punta	Sábado	17:00 a 21:00
Punta	Sábado y Domingo	08:00 a 10:00
Normal	Todas las horas del año que no estén clasificadas como punta.	

Para la determinación de las tarifas diferenciadas por período, se deberá considerar los factores que se indican en la siguiente tabla:

FACTOR PERIODOS TARIFAS DIFERENCIADAS

Tipo de Vehículo	Factor por Período	
	Normal	Punta
Motos	1,0	1,5
Autos y Camionetas, con o sin remolque	1,0	1,5
Camiones y buses, de dos ejes, camionetas de doble rueda trasera, maquinarias construcción	1,0	1,5
Camiones y buses, de más de dos ejes	1,0	1,5

Las obligaciones y derechos del adjudicatario (Sociedad Concesionaria), son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, así como la Oferta Técnica y Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran los siguientes:

Algunas obligaciones del concesionario:

- Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazo señalados en dichos documentos.

- Pagar al MOP la cantidad de UF 930.000 por concepto de desembolso, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones o de la adquisición de terrenos para el Estado requerido para la ejecución de todas las obras que formen parte del contrato de concesión. Dicho pago deberá ser realizado en dos cuotas, mediante Vales Vista emitidos a nombre del Director General de Obras Públicas. De acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.9 de las Bases de Licitación, la primera cuota, correspondiente a UF 250.000, deberá pagarse dentro del plazo máximo de 120 días corridos, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión y la segunda cuota, correspondiente a UF 680.000, deberá pagarse dentro del plazo máximo de 300 días corridos, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión.

- Pagar anualmente al MOP por concepto de administración y control del contrato de concesión, la suma de UF 84.000 en cinco cuotas. Las cuotas de UF 16.800 deberán ser pagadas el último día hábil del mes de enero de cada uno de los próximos 5 años. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 6.200, este valor será pagado el último día del mes de enero de cada año, durante todo el periodo que dure la concesión.

- Pagar concepto de estudios y obras artísticas la suma de UF 55.000, que será entregada al MOP en una cuota, mediante Vale Vista bancario emitido a nombre del DGOP, en el plazo máximo de 60 días a contar de la fecha de inicio de la Construcción de la Sociedad Concesionaria. El concepto de este pago se detalla como sigue:

- Pagar por concepto de pago de los estudios complementarios para el diseño de los Anteproyectos y

Estudios Referenciales de Ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental y otros gastos asociados al proyecto la suma de UF 53.000.

- Pagar para la realización de las Obras Artísticas asociadas a la Obra, UF 2.000, que definirá una comisión de personalidades convocada por la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP, la que actuará como Organismo Técnico, asumiendo la Inspección Fiscal de la realización de las mismas, incluida su contratación. El Concesionario deberá considerar la mantención de las Obras Artísticas que se incluyen en la Concesión.

- De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2.3 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar a ECSA CAPITALES S.A., RUT 94.138.000-K, la cantidad de UF 53.128 (cincuenta y tres mil ciento veintiocho unidades de fomento) por concepto de reembolso de los costos de estudio de Ingeniería Básica de Túneles (estudios geológicos y geotécnicos) y otros. Dicha cantidad deberá ser pagada mediante vale vista bancario en el plazo máximo de 60 días a contar de la fecha de Constitución de la Sociedad Concesionaria de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

- El Concesionario deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños a terceros y por catástrofes de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16, ambos artículos de las Bases de Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

- Explotar las obras a contar de la autorización de la primera Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

- Cobrar las tarifas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13 y 1.14 de las Bases de Licitación. El sistema de reajuste de las tarifas y el sistema de cobro podrán ser objeto de ajuste y revisión por solicitud del concesionario de conformidad con lo previsto en el artículo 1.13.3 de las Bases de Licitación.

- Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.

- Derecho a percibir un ingreso mínimo garantizado ofrecido por el Estado, cuando procediera de acuerdo a lo expresado en las Bases de Licitación, a partir de la puesta en servicio definitiva de toda la concesión, cuyo monto para cada año calendario de explotación de la concesión se indica en el siguiente cuadro

INGRESO MINIMO GARANTIZADO POR EL ESTADO

Año calendario de explotación	Ingresos Mínimos Garantizados (UF)
1	243.309
2	265.472
3	287.222
4	328.979
5	372.021
6	416.347
7	461.958
8	508.852
9	534.295
10	561.010
11	589.060
12	618.513
13	649.439
14	678.664
15	709.204
16	741.118
17	774.468
18	809.319
19	845.738
20	883.797
21	923.568
22	965.128

Para efectos de este mecanismo de Ingreso Mínimo Garantizado, se establece como primer año calendario de explotación, aquel que comienza el 1 de enero del año en que hayan transcurrido 6 meses contados desde cuando se hubiera autorizado la última Puesta en Servicio Provisoria de los sectores Oriente y Poniente definidos en el artículo 1.3 de las bases de Licitación.

Derechos a percibir los subsidios a la construcción señalados en el artículo 1.12.1.1 letras a), b), c), d) y e) de las Bases de Licitación.

Garantía de Construcción

Conforme al artículo 1.8.1.1 de las Bases de licitación, dentro de los 30 días previos al inicio de la construcción

de las obras, el Concesionario, en reemplazo de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá entregar la Garantía de Construcción de los sectores indicados en el artículo 1.3 de las bases de Licitación. La Garantía de Construcción de cada sector deberá estar constituida por cinco boletas de garantía bancarias, del mismo monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas. El plazo de vigencia de cada una de ellas será el plazo máximo de construcción establecido en el artículo 1.9.2.4 de las Bases de Licitación para cada uno de los sectores, más 6 meses. Los montos de las Boletas de Garantía de Construcción a entregar por el concesionario para cada uno de los sectores, se indica en el siguiente cuadro:

MONTOS BOLETAS DE GARANTIA

Descripción	Monto U.F.
Sector Oriente:	
Enlace Centenario-Enlace Av. Del Valle	220.000
Sector Poniente:	
Enlace Av. Del Valle-Enlace Ruta 5 Norte	35.000

En el caso que la Sociedad Concesionaria opte por postergar el inicio de la construcción de las obras relativas al segundo Túnel Montegordo, el monto de garantía de construcción para dicha obra será el indicado en el siguiente cuadro

MONTOS BOLETAS DE GARANTIA

Descripción	Monto U.F.
Túnel Montegordo	26.000

El plazo de vigencia de esta garantía, será el plazo máximo de construcción, para las obras del Túnel Montegordo, más 6 meses.

Cuando la Sociedad Concesionaria solicite iniciar anticipadamente las obras de uno de los sectores, el Inspector Fiscal, en el evento que acepte dicha solicitud, deberá fijar el plazo para la entrega de esta garantía, el cual no podrá exceder de 10 días contados desde la aceptación de la solicitud, y en todo caso, antes del inicio anticipado de las obras.

Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 30%, 50% y 70% para cada sector de la obra, la garantía de la construcción deberá ser reemplazada por cinco boletas de garantía bancaria, de igual monto, y su plazo de vigencia será la diferencia entre el plazo máximo de construcción del sector y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente

declaración de avance, más 6 meses. Los montos de Garantía de Construcción a entregar por el concesionario en reemplazo de las garantías vigentes, una vez que se acredite el porcentaje de avance de la ejecución de las obras, se indican en el siguiente cuadro:

MONTOS GARANTIA CONSTRUCCION			
Descripción	Porcentaje de Avance		
	30%	50%	70%
Sector Oriente: Enlace Centenario - Enlace Av. Del Valle	165.000	121.000	77.000
Sector Poniente: Enlace Av. Del Valle - Enlace Ruta 5 Norte	24.000	18.000	11.000

En el caso que la Sociedad Concesionaria opte por postergar el inicio de la construcción de las obras relativas al segundo Túnel Montegordo, se tomarán los montos

correspondientes indicados en el siguiente cuadro cada vez que el Concesionario cumpla con las declaraciones de avance correspondiente:

MONTOS GARANTIA CONSTRUCCION			
Descripción	Porcentaje de Avance		
	30%	50%	70%
Túnel Montegordo	22.000	16.000	10.000

Todas las boletas de garantía de construcción deberán ser pagaderas a la vista y permanecer vigentes durante todo el período de construcción de cada uno de los sectores indicados en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación, hasta la Puesta en Servicio Provisorio correspondiente, más 6 meses, sin perjuicio que el concesionario hubiere entregado las boletas de garantía de explotación, según lo indicado en el artículo 1.8.1.2 de las bases de Licitación.

Debido a que el Licitante en su Oferta Técnica, manifestó postergar el inicio de la construcción de las obras relativas al segundo Túnel Montegordo, la garantía de construcción correspondiente a estas obras será devuelta a la Sociedad Concesionaria en un plazo máximo de 40 días después de otorgada la autorización de Puesta en Servicio Provisorio de dichas obras

Las garantías de construcción de la obra serán devueltas a la Sociedad Concesionaria una vez otorgada la autorización de Puesta en Servicio Provisorio correspondiente, siempre que se haya entregado la correspondiente garantía de explotación a conformidad del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción correspondiente en un plazo máximo de 40 días.

Garantías de Explotación

Previo a la solicitud de Puesta en Servicio Provisorio de cada sector en 1.3, y según lo dispuesto en 1.10.1, ambos artículos de las Bases de Licitación, el Concesionario entregará al MOP la garantía de explotación de los mismos.

antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. En este último caso el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación más 12 meses.

Dicha garantía, para cada sector, deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas. El monto de la Garantía de Explotación para cada uno de los sectores definidos en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación, se indican en el siguiente cuadro:

El MOP no otorgará la autorización de la Puesta en Servicio Provisorio de ningún sector, si no se da cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación previamente aprobada por el Inspector Fiscal.

La Sociedad Concesionaria deberá entregar una Garantía de Explotación Adicional que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que el Estado recibirá la concesión estipulada en el artículo 1.11.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía será entregada dentro del mes siguiente al mes "m" de concesión cuando se verifique que el monto VPIIm, que se define en el artículo 1.7.6.1 de las Bases de Licitación, ha alcanzado un valor equivalente a U.F. 10.899.827, mediante tres o más Boletas de Garantía Bancaria de igual monto, emitidas en Santiago de Chile por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, pagaderas a la vista. El plazo de vigencia de esta garantía será el mayor plazo entre 3 años y el período que medie entre la entrega de la misma y el plazo máximo de término de la concesión más 18 meses. El valor total de esta garantía será de UF 230.000.

MONTOS GARANTIA EXPLOTACION	
Descripción	Monto U.F.
Sector Oriente: Enlace Centenario-Enlace Av. Del Valle	200.000
Sector Poniente: Enlace Av. Del Valle-Enlace Ruta 5 Norte	30.000

Cada boleta deberá tener un plazo de vigencia igual al período de explotación máximo más 12 meses. No obstante, el Concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. Para ello, el concesionario deberá solicitar por escrito al DGOP la autorización requerida. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción en la Oficina de Partes de la DGOP de dicha solicitud, el DGOP comunicará por escrito su decisión de rechazo o aceptación. En este último caso, el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación más 12 meses.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagadas a la vista.

Las boletas de garantía bancarias de explotación serán devueltas dentro del plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal de la explotación certifique que el Concesionario ha cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

Dentro de los 30 días previos a la Puesta en Servicio Provisorio de toda la Concesión, el Concesionario podrá reemplazar las boletas de garantía de explotación vigentes por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, que corresponderá a la suma de los montos garantizados para ambos sectores, las que tendrán un plazo de vigencia igual al máximo período de explotación restante más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días

La garantía de Explotación Adicional será devuelta por el MOP dentro de 15 días siguientes al término de la vigencia de la misma.

El Concesionario y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. No obstante, el retraso injustificado de los pagos que el concesionario tenga que realizar al Estado, dará derecho al MOP al cobro de la correspondiente boleta de garantía, conforme a lo previsto en el artículo 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.

Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, Circulares Aclaratorias, en el D.S. MOP Nro.900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nro. 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP Nro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

El plazo de la concesión se extenderá hasta el mes en que se cumpla la relación establecida en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación.

De no cumplir la relación establecida, el plazo máximo de la concesión será igual a 480 meses contados desde el inicio de la concesión señalada en el artículo 1.7.5.

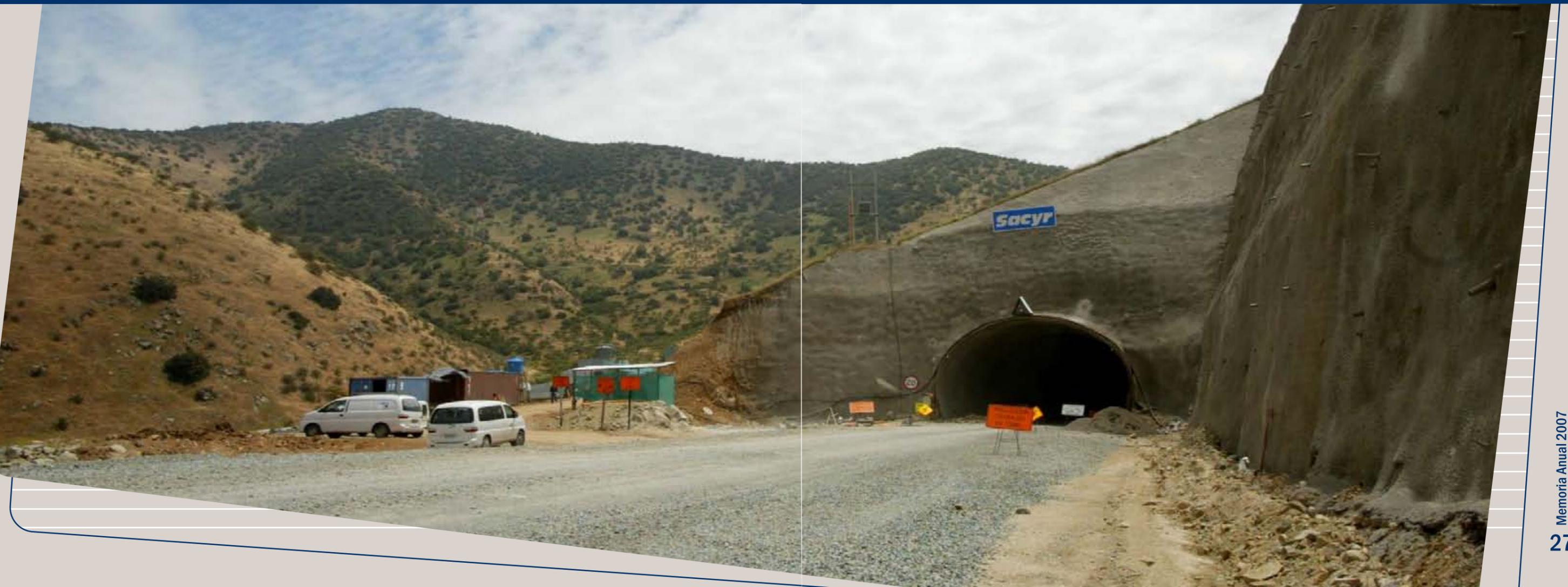
Obras más Relevantes

Las obras más importantes que comprende el proyecto son:

- Enlace Centenario, compuesto de 13 ramales y lazos, con 7 estructuras principales.
- Viaducto Quebrada el Salto de 201 metros de longitud, con pilas de apoyo que van desde los 15 a los 19 metros de altura.
- Viaducto Bosques de Santiago de 270 metros de longitud, con pilas de apoyo que van desde los 20 a los 46 metros de altura.
- Túnel Manquehue I de 150 m de longitud (bidireccional, de doble calzada).
- Viaducto Las Canteras de 141 metros para la vía oriente-poniente y de 151 metros para poniente-oriente.
- Túnel Manquehue II de 732 metros de longitud para

la vía oriente-poniente y de 805 metros para la vía poniente-oriente (dos túneles, uno de ida y otro de regreso).

- Paso Superior Huechuraba de 60 metros de longitud.
- Enlace El Llano.
- Enlace Av. Del Valle.
- Enlace Ruta 57-Ch.
- Enlace Ruta 5 Norte.
- Túnel Montegordo de 1.553 m para la vía oriente-poniente y de 1.609 m para la vía poniente-oriente. Las obras del segundo túnel (sentido oriente-poniente) serán diferidas hasta que el flujo vehicular lo haga necesario.





Plazas de Peaje - Medio Ambiente - Vías Alternativas

Plazas de Peaje

Se contemplan dos plazas de peaje en la vía troncal, en km. 11,200 y km. 17,500 y otras dos en accesos al Enlace El Llano. La tarifa máxima a cobrar esta definida en las Bases de Licitación del Contrato de Concesión, estableciendo una tarifa de \$1.500 (al 31 de Diciembre de 2001) en un sistema de cobro por derecho de paso o en accesos, tarifa que esta definida para la categoría de autos y camionetas que recorran la totalidad de la vía.

Medio Ambiente

Según lo indicado en las Bases de Licitación en el numeral 1.8.10.2, la Sociedad Concesionaria deberá cumplir con todas las medidas adicionales que exige la COREMA R.M. a través de la RCA N° 273/2003 y la que calificó favorablemente el estudio de impacto ambiental (EIA) sector oriente del proyecto Acceso Nor-Oriente Santiago.

Una vez adjudicado el contrato a la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente, se dio inicio al proyecto de ingeniería de detalle. Las modificaciones que resultaron en esta fase fueron aprobadas por los distintos actores involucrados. Estos cambios fueron ingresados al SEIA y aprobados a través de la Resolución de Calificación Ambiental N° 531/2005.

Vías Alternativas

A juicio de la administración, las principales vías alternativas que afectan la demanda de la Autopista son las siguientes:

- Américo Vespucio Norte – Ruta 5 Norte
- Américo Vespucio Norte – Ruta 57ch

Proveedores

Proveedores

Los principales proveedores de la Empresa durante el año 2007 fueron, Sociedad de Inversiones Asesorías y Consultorías quien presta servicios de asesoría legal a la sociedad; Cipres Ingenieria Ltda., la cual realiza estudios de obra al igual que R & Q Ingenieria S.A.; Itinere Chile S.A. matriz de la Sociedad que actualmente presta el servicio de dotación de personal y finalmente Sacyr Chile S.A., accionista de la Sociedad, empresa que presta el servicio de construcción de la obra Acceso Nor-Oriente a Santiago.

PROVEEDORES

Sociedad de Inversiones
Asesorías y Consultorías
Cipres Ingenieria Ltda.
R & Q Ingenieria S.A.
Itinere Chile S.A.
Sacyr Chile S.A.

Tipo de Participación

No relacionada
No relacionada
No relacionada
Directa
Directa

Cientes - Seguros - Contratos

Cientes

Los principales clientes de la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. durante el año 2007 han sido el Ministerio de Obras Públicas por el servicio de construcción que se factura cada 4 meses de acuerdo al estado de avance de las obras establecidos en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación, las sociedades Inmobiliarias Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A. y El Chamisero Inmobiliaria S.A. por el concepto de subsidios a la construcción establecidas en el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación y Gerdau Aza S.A. por concepto de obras civiles.

Además se indica la relación de propiedad de estos clientes:

CLIENTES

	Tipo de relación
Ministerio de Obras Públicas	No relacionada
Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A.	No relacionada
El Chamisero Inmobiliaria S.A.	No relacionada
Gerdau Aza S.A.	No relacionada

Seguros

Según lo disponen las Bases de Licitación de la Concesión Internacional Acceso Nor-Oriente a Santiago, en los numerales 1.8.15 y 1.8.16, la Sociedad mantiene vigentes

las siguientes pólizas de seguros al 31 de diciembre de 2007 para la etapa de construcción de la obra:

SEGUROS

Compañía	Tipo	Póliza N°	Vigencia		Monto Asegurado U.F.
			Desde	Hasta	
Royal & Sunalliance	Responsabilidad Civil E	2821050	28/11/2005	28/01/2009	200.000
Royal & Sunalliance	Todo Riesgo en Construcción.	2821050	28/11/2005	28/01/2009	5.555.637
Royal & Sunalliance	Diferencia de Condiciones de Todo Riesgo de Construcción	2880903	28/11/2005	07/03/2009	937.952
	- Daño a Bienes existentes				10.000
	- 2 Atravesos de Gerdau AZA				30.000
	-Perjuicios paralización				225.597

Contratos

El principal contrato de la Sociedad es el Decreto de Adjudicación N° 1253 de fecha 30 de octubre de 2003 en el cual el Ministerio de Obras Públicas adjudica el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal, denominada "Concesión Internacional Acceso Nor-Oriente a Santiago".

Como consecuencia de la adjudicación del contrato de concesión, el 22 de octubre de 2004, se celebró un contrato de construcción entre Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. y Sacyr Chile S.A. en la que ésta última se obliga a ejecutar la construcción de las obras concesionadas en conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, y la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. se obliga a pagar el precio establecido en el contrato, equivalente a UF 5.551.267 valor neto.

En Agosto de 2007 la sociedad Concesionaria firmó un acuerdo con Chilectra que considera la implementación y explotación de una red de distribución de energía eléctrica dentro de la faja fiscal, desde el enlace Centenario en Vitacura hasta el Enlace Avenida del Valle en Colina. Además el convenio contempla la provisión e instalación de equipamientos tales como subestaciones de poder, grupos generadores, celdas de medida, iluminación al interior de los cuatro túneles y el suministro eléctrico con empalmes para todos los puntos de explotación de la vía.

Con fecha 11 de Octubre la Sociedad Concesionaria suscribió un contrato a suma alzada con la empresa constructora Cementa para la edificación de 1.380 metros cuadrados correspondientes al Centro de Seguridad y Control de Tránsito de la autopista, el que estará ubicado en el km.11.250 en el sector oriente. A la fecha se lleva un 10% de avance y se contempla su entrega en el segundo semestre del 2008.

Con fecha 30 de noviembre de 2007 la sociedad suscribió los siguientes contratos de financiamientos:

- Con el Banco de Chile, Banco Security y Banco BICE, un Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de Financiamiento, conjuntamente con los demás contratos de garantías que caucionan el financiamiento otorgado. Los Bancos otorgaron aperturas de financiamiento

por hasta el equivalente en pesos a UF 7.181.638.

- Con Itinere Chile S.A. se ha suscrito "Contrato de Apertura de Financiamiento, Subordinación y Prenda" otorgó una apertura de financiación por hasta el equivalente en pesos a UF 1.076.000. El capital de estos créditos se pagará en una cuota, con vencimiento el día 20 de Enero de 2019, estipulándose cláusulas de reprogramación. Dichos créditos se subordinan al pago de los préstamos otorgados por los Bancos.

- Con Itinere Chile S.A. se ha suscrito un "Contrato de Mutuo, Subordinación y Prenda" otorgando un préstamo de M\$7.460.479, que se pagará en una cuota, con vencimiento el día 20 de julio de 2031, estipulándose cláusulas de reprogramación, dichos créditos se subordinan al pago de los préstamos otorgados por los Bancos.

Política de Inversiones y Financiamiento

Política de Inversiones y Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2007, en la obra concesionada "Acceso Nororiente a Santiago", la Sociedad Concesionaria ha ejecutado inversiones en obras de infraestructura por un monto total actualizado de M\$76.011.500.

El Financiamiento a largo plazo de esta Inversión se realizó con fecha 30 de noviembre de 2007, donde la Sociedad suscribió con el Banco de Chile, Banco Security y Banco BICE, un Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de Financiamiento, conjuntamente con los demás contratos de garantías que caucionan el financiamiento otorgado por dichos Bancos. Otorgaron apertura de financiamiento por hasta el equivalente en pesos a UF 7.181.638, estructurado en seis tramos denominados en pesos y con tasa referencial Tasa Nominal TAB.

En el contrato de financiamiento se pactaron, entre otros, los plazos de amortización, prepagos, tasas de interés y períodos de intereses, tasas de interés moratorias o penales y condiciones para los desembolsos de los préstamos.

Adicionalmente y producto del financiamiento bancario, se suscribieron en la misma fecha dos contratos entre la Sociedad y su accionista Itinere Chile S.A., conforme al siguiente detalle:

● Contrato de Apertura de Financiamiento, Subordinación y Prenda en virtud del cual Itinere Chile S.A. otorgó una apertura de financiación por hasta el equivalente en pesos

a UF 1.076.000. El capital de estos créditos se pagará en una cuota, con vencimiento el día 20 de enero de 2019, estipulándose cláusulas de reprogramación. Dichos créditos se subordinan al pago de los préstamos otorgados por los Bancos.

● Contrato de Mutuo, Subordinación y Prenda en virtud del cual Itinere Chile S.A. otorgó un préstamo de \$ 7.460.479.013, que se pagará en una cuota, con vencimiento el día 20 de julio de 2031, estipulándose cláusulas de reprogramación. Dichos créditos se subordinan al pago de los préstamos otorgados por los Bancos.

Los términos y condiciones de los contratos suscritos fueron aprobados por la unanimidad del Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de noviembre de 2007.

En relación con la constitución de las garantías y, en particular, la con la prenda especial de concesión de obra pública a favor de los Bancos, con fecha 29 de noviembre de 2007, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual los accionistas, por unanimidad, autorizaron la constitución de garantías y la prenda especial de concesión de obra pública a favor de los Bancos, y establecieron que la distribución de dividendos estará sujeta a los requisitos y condiciones establecidos en el contrato de financiamiento.

Estado de Situación del Proyecto

5

- Enlace Centenario
- Sector Oriente
- Sector Poniente





Estado de Situación del Proyecto

El proyecto se encuentra en etapa de construcción a partir noviembre de 2005 con la entrega anticipada de los terrenos de las empresas inmobiliarias Chamisero y Manquehue, gestión realizada directamente por la Concesionaria. No obstante, por contrato, el inicio se contabiliza a partir de enero de 2006.

A la fecha la obra ha cumplido los hitos de avance contractuales del 4%, 30% y 50% en el oriente y el 100% en el poniente.

Al 31 de Diciembre del 2007 se tiene el siguiente estado de avance de obras:

- **Enlace Centenario: 63,79%**
- **Sector Oriente: 64,24%**
- **Sector Poniente : 100%**

Enlace Centenario:

A la fecha se encuentra ejecutado el 100% del movimiento de tierra de la vialidad –lazos y ramales- del Enlace Centenario.

Respecto de las estructuras, estas se encuentran con un importante estado de avance, entre las que se destaca el montaje de 1170 toneladas de dovelas metálicas que conforman el Viaducto Quebrada El Salto.

Asimismo, finalizaron las obras que dan forma a la estructura de acceso al Parque Metropolitano y a la pasarela peatonal Puente Centenario.

Sector Oriente:

Este tramo, que se extiende desde el Km 0,555 al Km 13,8, concentra las obras mas relevantes del proyecto tales como la construcción de más de tres mil metros lineales de túneles y más de 6.000 metros de viaductos.

A fines de 2006 culminaron las faenas de excavación del túnel Montegordo. Luego este mismo equipo de trabajo continuó con las obras de excavación de los dos tubos del Manquehue II, finalizando el proceso en el mes de julio. Actualmente se encuentran en ejecución los trabajos de implementación de los sistemas de seguridad y control de ambos túneles: iluminación, señalización, ventilación, extinción de incendio, CCTV, Eléctrico y comunicación.

El 27 de septiembre de 2007 se dio inicio a los trabajos de excavación del túnel Manquehue I, una vez aprobado el proyecto que modificaba su tipología de falso túnel a túnel minero. Este nuevo proyecto considera una sección de túnel que alberga ambas calzadas, llegando a un ancho total de 22,5 metros y 157 metros de largo. A diciembre de 2007 las obras llevan 138,8 metros de bóveda correspondiente al 93% de avance.

En este mismo sector, se concentran dos grandes viaductos denominados Bosques de Santiago, ex Arquitecto Cruz, y Las Canteras.

En el mes de marzo de 2007 se da inicio a las obras del Viaducto Arquitecto Cruz con la construcción de la infraestructura -cepas y estribos de entrada y salida-. En cuanto al Viaducto Las Canteras se ha dado por finalizada la etapa de proyecto de ingeniería con lo que se espera dar inicio a las obras a principios del 2008.

Otras de las obras importantes en este sector es la construcción de más de mil metros cuadrados de edificación correspondiente al edificio donde va a operar el centro de operación de tránsito de la autopista. A la fecha se lleva un 10% de avance y se contempla su entrega en el segundo semestre del 2008.

Sector Poniente:

El sector poniente del trazado, que va del km 13,8 al km 21,5, atraviesa la zona de los desarrollos inmobiliarios del Valle de Chicureo y los sectores agrícolas de las Comunas de Colina y Lampa. Se extiende desde el denominado Enlace Avda. del Valle y termina en la intersección con la Ruta 5 Norte a la altura del km 18,4 aproximadamente.

Con fecha 14 de Diciembre de 2007 se informó al Ministerio de Obras Públicas el término de la construcción de las obras que comprenden el Sector Poniente de la concesión comprendido entre Avenida El Valle hasta la Ruta 5 Norte. En esta oportunidad se solicitó designar la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de dicho tramo.

Este sector está comprendido por las siguientes obras: enlaces Avenida del Valle, Ruta 57 y Ruta 5, además de los pasos superiores Acceso a Chamisero, el Alba 1, 2 y 3, entre otros. Asimismo, en el mes de diciembre se instaló el equipamiento y los sistemas de seguridad de la plaza de peaje poniente.

Respecto a las obras complementarias del sector poniente, en el mes de diciembre finalizó la construcción de la calle de servicio del paso interpedial, de la calle de servicio Alba 1, el Paso Superior Alba 3 y las obras en el sector Mónica Benito.



Principales Indices Financieros

6

- Principales Indices Financieros

- Análisis Razonado



Principales Indices Financieros

INDICES FINANCIEROS

		31/12/2007		31/12/2006			
Liquidez corriente	Activos Circulantes	M\$	5.547.254	0,775	M\$	5.909.003	0,168
	Pasivos Circulantes		7.158.178			35.141.476	
Razón acida	Fondo Disponible	M\$	257.127	0,036	M\$	2.332.182	0,066
	Pasivo Circulante		7.158.178			35.141.476	
Razón de endeudamiento	Pasivo Exigible	M\$	84.758.444	4,150	M\$	35.165.190	1,722
	Patrimonio		20.424.813			20.424.820	
Relación deuda c/p	Pasivo Circulante	M\$	7.158.178	0,084	M\$	35.141.476	0,999
	Pasivo Exigible		84.758.444			35.165.190	
Relación deuda l/p	Pasivo Largo Plazo	M\$	77.600.266	0,916	M\$	23.714	0,001
	Pasivo Exigible		84.758.444			35.165.190	
Activo total		M\$	105.183.257		M\$	55.590.010	
Pasivo de Corto Plazo		M\$	7.158.178		M\$	35.141.476	
Patrimonio		M\$	20.424.813		M\$	20.424.820	
Ingresos financieros		M\$	0		M\$	0	
Deficit periodo de desarrollo		M\$	0		M\$	0	
Acciones emitidas			18.500			18.500	
Acciones pagadas			18.500			18.500	



Análisis Razonado

Análisis Razonado de los Estados Financieros

el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2006.

No existen diferencias significativas entre los valores libros y valores económicos y/o de mercado de los principales activos y pasivos de la sociedad.

Flujo Neto por Financiamiento

Los principales flujos de financiamiento de la sociedad en el ejercicio 2007 son los siguientes:

Análisis de Mercado

La Sociedad se encuentra inserta dentro del sector económico de las empresas Concesionarias, participando en este mercado en el cual el grupo Económico que la creó, posee ventajas competitivas desarrolladas a partir de la experiencia exitosa que puede mostrar en otras concesiones ya desarrolladas a la fecha. Su competencia estará dada por la Ruta 57 "Los Libertadores", aunque solamente actuará sobre uno de los dos sectores que componen esta nueva carretera, esto es el tramo Poniente. No es posible medir aún una participación relativa o evolución en el sector, puesto que se trata de un proyecto en etapa de construcción.

- Con fecha 25 de abril de 2007, la Sociedad suscribió un contrato de Línea de Crédito con Banco de Chile por el equivalente en pesos a UF 2.400.000, con una tasa de interés aplicable para cada disposición de fondo equivalente a TAB nominal 30 días, más margen, y fecha de vencimiento el 10 de diciembre de 2007. El monto total utilizado de la línea de crédito a la fecha de vencimientos ascendió a M\$42.505.000. Por otra parte con fecha 10 de diciembre de 2007, Banco de Chile en calidad de titular en dominio de los pagarés suscritos por la Sociedad Concesionaria ascendentes a un total de M\$ 42.505.000, derivados de los préstamos originados en el contrato de línea de crédito, cede mediante endoso de los pagarés, parte de los préstamos a BICE y Security. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a Banco de Chile el importe de M\$ 28.704.690 equivalente al 67,5323% del total de préstamo, a BICE el importe por concepto de capital de M\$ 9.511.636 equivalente al

Análisis Estado Flujo de Efectivo

Flujo Neto Operativo

No existen variaciones significativas en el flujo neto operativo de la sociedad en los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y entre

22.3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$ 4.288.755 equivalente al 10,09% del total del préstamos.

- Con fecha 30 de noviembre de 2007, la Sociedad suscribió un Contrato de Mutuo, Subordinación y Prenda en virtud del cual Itinere Chile S.A. otorgó con fecha 3 de diciembre de 2007, un préstamo de M\$ 7.460.479, que se pagará en una cuota, con vencimiento el día 20 de julio de 2031, estipulándose cláusulas de reprogramación. Dichos créditos se subordinan al pago de los préstamos otorgados por el Banco de Chile, BICE y Security.

La principal variación del flujo neto por financiamiento de la Sociedad en el ejercicio 2006 corresponde al préstamo en pesos solicitado por la Sociedad al Instituto de Crédito Oficial (España) para financiar la construcción de la obra pública fiscal denominada Concesión Acceso Nor Oriente a Santiago por un monto de M\$ 27.540.120. Cabe destacar que con fecha 10 de diciembre de 2007, mediante la suscripción de contrato "Sesión de Préstamo" el Instituto de Crédito Oficial (ICO), vendió, cedió y transfirió a Banco de Chile el préstamo ICO por M\$ 27.540.120. Acto seguido, mediante escritura pública de esa misma fecha, La Sociedad Concesionaria (Deudor), Banco de Chile y otros acreedores celebraron un contrato de cesión y

reconocimiento de deuda, En virtud del cual, Banco de Chile, con el consentimiento del Deudor, vendió, cedió y transfirió a BICE y Security, parte del total del préstamo ICO. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a; Banco de Chile el importe de M\$ 18.598.477 equivalente al 67,5323% del total de préstamo ICO, a BICE el importe por concepto de capital de M\$ 6.162.845 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$ 2.778.798 equivalente al 10,09% del total del préstamo ICO.

Flujo Neto por Inversiones

La principal variación del flujo neto por inversiones de la sociedad en el ejercicio 2007 corresponde a la incorporación de activos fijos, producto de los estados de pagos presentados por la construcción de la obra pública fiscal denominada Concesión Acceso Nor Oriente a Santiago y ha otros desembolsos activados en la obra y cuyo valor alcanza a M\$ 54.336.984 (M\$ 26.016.560 en el ejercicio 2006).

Análisis de Riesgo

Claramente existen dos factores de Riesgo:
1.- Los asociados a la Etapa de Construcción, que son los



tradicionales, destacando la existencia de garantías, tales como Boletas Bancarias y Pólizas de Seguros que mitigan fuertemente su probabilidad de ocurrencia.

2.- Los asociados a la Etapa de Explotación, los que se encuentran caucionados por la existencia de Ingresos Mínimos Garantizados por parte del MOP hacia nuestra sociedad.

Análisis de los principales Indices Financieros

Los principales índices financieros que se incluyen en la pág 39, y su análisis es el siguiente:

- El índice de liquidez del ejercicio 2007 ha experimentado un aumento con respecto a igual índice del ejercicio 2006. Esta variación se debe principalmente a la disminución experimentada por el pasivo circulante, específicamente por el traspaso del corto al largo plazo del préstamo en pesos solicitado en diciembre de 2006 por la Sociedad al Instituto de Crédito Oficial (España) por la suma de M\$ 27.540.120, el cual se debía pagar en una única cuota en la fecha del vencimiento final convenida para el 21 de diciembre de 2007. Con fecha 10 de diciembre de 2007, mediante la suscripción de contrato "Sesión de Préstamo" el Instituto de Crédito Oficial (ICO), vendió, cedió y transfirió

a Banco de Chile el total del préstamo antes indicado. Acto seguido, mediante escritura publica de esa misma fecha, La Sociedad Concesionaria (Deudor), Banco de Chile y otros acreedores celebraron un contrato de cesión y reconocimiento de deuda, En virtud del cual, Banco de Chile, con el consentimiento del Deudor, vendió, cedió y transfirió a BICE y Security, parte del total del préstamo ICO. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a; Banco de Chile el importe de M\$ 18.598.477 equivalente al 67,5323% del total de préstamo ICO, a BICE el importe por concepto de capital de M\$ 6.162.845 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$ 2.778.798 equivalente al 10,09% del total del préstamo ICO. El primer pago del capital adeudado se realizará en el año 2011.

- La razón ácida del ejercicio 2007 ha experimentado una disminución con respecto a igual índice del ejercicio 2006. Esta variación se debe principalmente a la disminución experimentada por el pasivo circulante, específicamente por el traspaso del corto al largo plazo del préstamo en pesos solicitado en diciembre de 2006 por la Sociedad al Instituto de Crédito Oficial (España) por la suma de

M\$ 27.540.120, el cual se debía pagar en una única cuota en la fecha del vencimiento final convenida para el 21 de diciembre de 2007. Con fecha 10 de diciembre de 2007, mediante la suscripción de contrato "Sesión de Préstamo" el Instituto de Crédito Oficial (ICO), vendió, cedió y transfirió a Banco de Chile el total del préstamo antes indicado. Acto seguido, mediante escritura publica de esa misma fecha, La Sociedad Concesionaria (Deudor), Banco de Chile y otros acreedores celebraron un contrato de cesión y reconocimiento de deuda, En virtud del cual, Banco de Chile, con el consentimiento del Deudor, vendió, cedió y transfirió a BICE y Security, parte del total del préstamo ICO. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a; Banco de Chile el importe de M\$ 18.598.477 equivalente al 67,5323% del total de préstamo ICO, a BICE el importe por concepto de capital de M\$ 6.162.845 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$ 2.778.798 equivalente al 10,09% del total del préstamo ICO. El primer pago del capital adeudado se realizará en el año 2011. La variación en este índice se ve atenuada por la disminución de los fondos disponibles de la Sociedad, los cuales se han utilizado para financiar la construcción de la obra pública

fiscal denominada Concesión Acceso Nor Oriente a Santiago.
- La razón de endeudamiento del ejercicio 2007 ha experimentado un aumento con respecto a igual índice del ejercicio 2006. Esta variación se debe principalmente al aumento experimentado por el pasivo exigible, debido específicamente al contrato de Línea de Crédito suscrito entre la Sociedad y el Banco de Chile por el equivalente en pesos a UF 2.400.000. La suma utilizada a la fecha del vencimiento final de la Línea de Crédito ascendió a M\$ 42.505.000. Con fecha 10 de diciembre de 2007, Banco de Chile en calidad de titular en dominio de los pagarés suscritos por la Sociedad Concesionaria ascendentes a un total de M\$ 42.505.000, cedió mediante endoso de los pagarés, parte de los préstamos a BICE y Security. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a Banco de Chile el importe de M\$ 28.704.690 equivalente al 67,5323% del total de préstamo, a BICE el importe por concepto de capital de M\$ 9.511.636 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$ 4.288.755 equivalente al 10,09% del total del préstamos. Estos fondos fueron utilizados para financiar la construcción de la obra pública fiscal denominada Concesión Acceso Nor Oriente a Santiago.



- La relación deuda corto plazo del ejercicio 2007 ha experimentado una disminución con respecto a igual índice del ejercicio 2006. Esta variación se debe principalmente a la disminución experimentada por el pasivo circulante, específicamente por el traspaso del corto al largo plazo del préstamo en pesos solicitado en diciembre de 2006 por la Sociedad al Instituto de Crédito Oficial (España) por la suma de M\$ 27.540.120, el cual se debía pagar en una única cuota en la fecha del vencimiento final convenida para el 21 de diciembre de 2007, pero que con fecha 10 de diciembre de 2007, mediante la suscripción de contrato "Sesión de Préstamo" el Instituto de Crédito Oficial (ICO), vendió, cedió y transfirió a Banco de Chile el total del préstamo antes indicado. Acto seguido, mediante escritura pública de esa misma fecha, La Sociedad Concesionaria (Deudor), Banco de Chile y otros acreedores celebraron un contrato de cesión y reconocimiento de deuda, En virtud del cual, Banco de Chile, con el consentimiento del Deudor, vendió, cedió y transfirió a BICE y Security, parte del total del préstamo ICO. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a; Banco de Chile el importe de M\$ 18.598.477 equivalente al 67,5323% del total de préstamo ICO, a BICE el importe por concepto de capital de

M\$ 6.162.845 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$ 2.778.798 equivalente al 10,09% del total del préstamo ICO. Además existe un incremento en el pasivo exigible producto del contrato de Línea de Crédito suscrito entre la Sociedad y el Banco de Chile por el equivalente en pesos a UF 2.400.000. La suma utilizada a la fecha del vencimiento final de la Línea de Crédito ascendió a M\$ 42.505.000. Con fecha 10 de diciembre de 2007, Banco de Chile en calidad de titular en dominio de los pagarés suscritos por la Sociedad Concesionaria ascendentes a un total de M\$ 42.505.000, cedió mediante endoso de los pagarés, parte de los préstamos a BICE y Security. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a Banco de Chile el importe de M\$ 28.704.690 equivalente al 67,5323% del total de préstamo, a BICE el importe por concepto de capital de M\$ 9.511.636 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$ 4.288.755 equivalente al 10,09% del total del préstamos. Estos fondos fueron utilizados para financiar la construcción de la obra pública fiscal denominada Concesión Acceso Nor Oriente a Santiago y el primer pago del capital adeudado se realizará en el año 2011.

- La relación deuda largo plazo del ejercicio 2007 ha experimentado un aumento con respecto a igual índice del ejercicio 2006. Esta variación se debe principalmente al aumento experimentado por el pasivo a largo plazo, incremento que se explica por el traspaso del corto al largo plazo del préstamo en pesos solicitado en diciembre de 2006 por la Sociedad al Instituto de Crédito Oficial (España) por la suma de M\$ 27.540.120, el cual se debía pagar en una única cuota en la fecha del vencimiento final convenida para el 21 de diciembre de 2007, pero que con fecha 10 de diciembre de 2007, mediante la suscripción de contrato "Sesión de Préstamo" el Instituto de Crédito Oficial (ICO), vendió, cedió y transfirió a Banco de Chile el total del préstamo antes indicado. Acto seguido, mediante escritura pública de esa misma fecha, La Sociedad Concesionaria (Deudor), Banco de Chile y otros acreedores celebraron un contrato de cesión y reconocimiento de deuda, En virtud del cual, Banco de Chile, con el consentimiento del Deudor, vendió, cedió y transfirió a BICE y Security, parte del total del préstamo ICO. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a; Banco de Chile el importe de M\$ 18.598.477 equivalente al 67,5323% del total de préstamo ICO, a BICE el importe por concepto de capital

de M\$ 6.162.845 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$ 2.778.798 equivalente al 10,09% del total del préstamo ICO. Además existe un incremento en el pasivo a largo plazo producto del contrato de Línea de Crédito suscrito entre la Sociedad y el Banco de Chile por el equivalente en pesos a UF 2.400.000. La suma utilizada a la fecha del vencimiento final de la Línea de Crédito ascendió a M\$ 42.505.000. Con fecha 10 de diciembre de 2007, Banco de Chile en calidad de titular en dominio de los pagarés suscritos por la Sociedad Concesionaria ascendentes a un total de M\$ 42.505.000, cedió mediante endoso de los pagarés, parte de los préstamos a BICE y Security. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a Banco de Chile el importe de M\$ 28.704.690 equivalente al 67,5323% del total de préstamo, a BICE el importe por concepto de capital de M\$ 9.511.636 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$ 4.288.755 equivalente al 10,09% del total del préstamos. Estos fondos fueron utilizados para financiar la construcción de la obra pública fiscal denominada Concesión Acceso Nor Oriente a Santiago y el primer pago del capital adeudado se realizará en el año 2011.

Estados Financieros

7

- Informe de Auditores Externos
- Balance General
- Estado de Deficit Acumulado
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas de Estados Financieros

Informe de los Auditores Independientes



Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A.:

1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y a los correspondientes estados de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos. El Análisis Razonado y los Hechos Relevantes adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros; por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Miguel Vicencio T.
ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 30 de enero de 2008

Balance General al 31 de Diciembre

ACTIVOS	Número Nota	2007 M\$	2006 M\$
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES		5.547.254	5.909.003
Disponibles	16	46.951	9.942
Valores negociables (neto)	4 y 16	210.176	64.620
Deudores por venta (neto)		213.054	0
Deudores varios (neto)	5	16.692	1.709
Impuestos por recuperar	24	5.056.490	3.570.735
Gastos pagados por anticipado		66	582
Impuestos diferidos	7	2.675	2.560
Otros activos circulantes	8	1.150	2.258.855
TOTAL ACTIVOS FIJOS		99.384.703	49.486.477
Construcción y obras de infraestructura	9	99.371.037	49.470.138
Maquinarias y equipos	9	68.145	53.500
Otros activos fijos	9	14.509	14.509
Depreciación (menos)	9	(68.988)	(51.670)
TOTAL OTROS ACTIVOS		251.300	194.530
Deudores a largo plazo	5 y 25	60.411	0
Impuestos diferidos a largo plazo	7	190.889	194.463
Otros		0	67
TOTAL ACTIVOS		105.183.257	55.590.010

Balance General al 31 de Diciembre

PASIVOS	Número Nota	2007 M\$	2006 M\$
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		7.158.178	35.141.476
Obligaciones con bancos e instituciones financieras a corto plazo	10	726.621	29.659.684
Obligaciones con bancos e instituciones financieras largo plazo - porción corto plazo	10	2.382	5.739
Cuentas por pagar		33.855	19.432
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	6	6.339.195	5.424.534
Provisiones	12	15.737	15.059
Retenciones		39.138	16.718
Impuesto a la renta	7	1.250	310
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		77.600.266	23.714
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	11	70.045.120	2.392
Doc. y cuentas por pagar empresas relacionadas largo plazo	6	7.505.507	0
Provisiones largo plazo	12 y 13	49.639	21.322
INTERES MINORITARIO			
TOTAL PATRIMONIO		20.424.813	20.424.820
Capital pagado	14	21.374.636	21.374.636
Utilidades retenidas (sumas códigos 5.24.51.00 al 5.24.56.00)	14	(949.823)	(949.816)
Pérdidas acumuladas (menos)		(949.823)	(949.816)
TOTAL PASIVOS		105.183.257	55.590.010

Estado de Flujo de Efectivo-Indirecto al 31 de Diciembre

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO - INDIRECTO	Número Nota	2007 M\$	2006 M\$
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		52.326.367	28.353.052
Obtención de préstamos		44.599.941	29.588.265
Obtención de otros préstamos de empresas relacionadas		23.745.394	2.915.651
Pago de otros préstamos de empresas relacionadas (menos)		(16.018.968)	(4.150.864)
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		(54.336.984)	(26.016.560)
Incorporación de activos fijos (menos)		(54.336.984)	(26.016.560)
FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO	15	(2.010.617)	2.336.492
EFFECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		(64.438)	(13.263)
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	15	(2.075.055)	2.323.229
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		2.332.182	8.953
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	15	257.127	2.332.182

Notas a los Estados Financieros

1. Criterios Contables Aplicados

a) Período cubierto.

Los presentes estados financieros cubren los ejercicios contables comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

b) Bases de preparación.

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. Se establece que de existir discrepancias, primarán las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros sobre las primeras.

c) Corrección monetaria.

Los estados financieros han sido ajustados para reconocer los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en los respectivos periodos, considerando la actualización del patrimonio inicial y sus variaciones y de los activos y pasivos no monetarios. Estas actualizaciones han sido determinadas en base a los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas, que dieron origen a un 7,4% para el ejercicio 2007 (2,1% para el ejercicio 2006).

d) Bases de presentación

Para fines comparativos, las cifras de los estados financieros y notas explicativas del período anterior han sido actualizadas extra-contablemente en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor, para el ejercicio comprendido entre el 30 de noviembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2007.

Asimismo, y con los mismos fines, se han efectuado algunas reclasificaciones menores en los estados financieros al 31 de diciembre de 2006.

e) Bases de conversión.

Al cierre de cada ejercicio, los activos y pasivos en Unidades de Fomento han sido expresados en moneda corriente de acuerdo a la siguiente paridad: 31/12/2007 31/12/2006 Unidad de Fomento 19.622,66 18.336,38.

f) Valores negociables.

Se incluyen inversiones en cuotas de fondos mutuos valorizadas al valor de las respectivas cuotas al cierre de cada ejercicio.

g) Otros Activos Circulantes.

Bajo este rubro se incluyen instrumentos financieros con compromiso de retroventa, valorizadas a su valor presente calculado según su tasa de descuento utilizada para determinar el precio de cada instrumento al momento de su adquisición. Además se presentan las garantías otorgadas en efectivo.

h) Activo fijo.

De acuerdo a lo señalado en el Boletín Técnico Nro. 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., bajo Construcción y obras de infraestructura (Obra concesionada en construcción) se incluyen todos aquellos costos relacionados con la construcción de la obra pública denominada "Concesión Acceso Nororienta a Santiago". Además, por la aplicación del Boletín Técnico Nro. 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., los ingresos y los gastos financieros generados durante el período de construcción son considerados como un menor o mayor costo del proyecto respectivamente. Asimismo, todo otro concepto que se reflejaba en el Estado de Déficit Acumulado durante el período de desarrollo, es incorporado como menor o mayor activo fijo durante el período de construcción. Estos valores han sido corregidos monetariamente desde la fecha de su adquisición.

Los costos relacionados con el proyecto serán depreciados con cargo a resultados desde el momento en que la Sociedad concluya la obra y comience a percibir ingresos por la explotación de la misma.

Los otros activos fijos se presentan valorizados a su costo de adquisición corregido monetariamente. La depreciación ha sido calculada sobre la base de los años de vida útil remanente.

i) Activos en leasing

Los activos en leasing se encuentran valorizados al valor presente de las cuotas periódicas y la opción de compra utilizando el mecanismo del leasing financiero establecido en el boletín técnico Nro 22 del colegio de contratos de Chile A:G: y se encuentran clasificados como otros activos fijos. Estos bienes no son jurídicamente de propiedad de la sociedad concesionaria, por lo cual, mientras no ejerza la opción de compra, no puede disponer libremente de ellos.

j) Software computacional

Los software computacionales fueron adquiridos como paquetes computacionales y se encuentran contabilizados como activos fijos de la sociedad. El período de amortización es de 2 años.

k) Indemnización por años de servicio.

La Indemnización por años de servicio está calculada sobre la base del valor corriente.

l) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad ha reconocido sus obligaciones tributarias en base a las disposiciones legales vigentes.

El impuesto a la renta se contabiliza sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los efectos de impuestos diferidos originados por las diferencias entre el balance tributario y el balance financiero, se registran por todas las diferencias temporarias considerando la tasa de impuesto que estará vigente a la fecha estimada de reverso, conforme a lo establecido en el Boletín Técnico Número 60 y Boletines Complementarios del Colegio de Contadores de Chile A.G.

m) Etapa de desarrollo.

En virtud de lo establecido en la Circular Nro. 981 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 28 de diciembre de 1990, la Sociedad presentó Estado de Déficit Acumulado durante el período de desarrollo concluido a fines del año 2005. A partir del año 2006,

debido al inicio de la construcción de la obra pública denominada "Concesión Acceso Nororiente a Santiago", los conceptos reflejados en dicho estado se incorporan como menor o mayor activo fijo, de conformidad con lo establecido en el Boletín Técnico Número 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

n) Estado de flujos de efectivo.

Para los efectos de la preparación del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo equivalente todas aquellas inversiones financieras de corto plazo que se efectúen como parte de la administración habitual de los excedentes de caja, incluyendo, cuotas en fondos mutuos. Bajo flujos originados por actividades de operación se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social, incluyendo todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

o) Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan los montos informados de activos y pasivos y las revelaciones del ejercicio. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

2. Cambios Contables

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 no se han efectuado cambios contables en relación al ejercicio anterior.

3. Valores Negociables

El detalle de las inversiones en cuotas de fondos mutuos al cierre del ejercicio 2007 y 2006, valorizadas según lo descrito en Nota 2 f), es el siguiente:

		31/12/2007	31/12/2007	31/12/2007
			\$	M\$
Cantidad	Tipo	Cantidad de cuotas	Valor cuota	Saldo
Fondos Mutuos Banchile	Rta Máxima	109.319,2415	1.922,5882	210.176
Total				210.176

		31/12/2007	31/12/2007	31/12/2007
			\$	M\$
Entidad	Tipo	Cantidad de cuotas	Valor cuota	Saldo
Fondos Mutuos Santander	Rta Máxima	16.285,7102	1.324,9843	21.578
Fondos Mutuos Estado	Rta Máxima	36.483,9838	1.179,7457	43.042
Total				64.620

Composición del Saldo M\$

	31/12/2007	Valor Contable	31/12/2006
Cuotas de Fondos Mutuos	210.176		64.620
TOTAL VALORES NEGOCIABLES	210.176		64.620

4. Deudores de Corto y largo Plazo (Cifras en M\$)

RUBRO	CIRCULANTES								
	HASTA 90 DÍAS		MÁS DE 90 DÍAS HASTA 1 AÑO		SUBTOTAL	TOTAL CIRCULANTE NETO		LARGO PLAZO	
	31/12/2007	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2006		31/12/2007	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2006
Deudores por ventas	213.054	0	0	0	213.054	213.054	0	0	0
Estimación deudores incobrables	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Documentos por cobrar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estimación deudores incobrables	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deudores varios	16.692	1.709	0	0	16.692	16.692	1.709	60.411	0
Estimación deudores incobrables	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Al cierre del ejercicio los estados financieros incluyen los siguientes saldos de las transacciones con empresas relacionadas, que se detallan en el cuadro adjunto.

- Durante el año 2006 la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. obtuvo préstamos de la matriz Itinere Chile S.A. los cuales fueron pagados durante el mismo ejercicio. Sobre el capital adeudado a Itinere Chile S.A. la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. pagó una tasa anual, devengada a contar de la fecha de entrega de los préstamos equivalente al 5,16% promedio anual.

- Sobre los saldos por facturas adeudados a Sacyr Chile S.A. la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. paga una tasa anual, devengada a contar de la fecha de facturación de los respectivos estados de pago de la construcción de la obra concesionada equivalente al 4,57% promedio anual.

- Con fecha 30 de noviembre de 2007, la Sociedad suscribió con Itinere Chile S.A. un Contrato de Apertura de Financiamiento, Subordinación y Prenda

en virtud del cual Itinere Chile S.A. otorgó una apertura de financiación por hasta el equivalente en pesos a UF 1.076.000. El capital de estos créditos se pagará en una cuota, con vencimiento el día 20 de enero de 2019, estipulándose cláusulas de reprogramación. Dichos créditos se subordinan al pago de los préstamos otorgados por el Banco de Chile, BICE y Security.

A contar de cada fecha de disposición de fondos y hasta el 20 de julio de 2009, el capital adeudado devengará intereses a una tasa de interés anual aplicable para cada periodo de interés igual a la suma de la Tasa TAB Nominal para operaciones de 30 días, multiplicada por doce, más 0.80 puntos porcentuales en base anual (Margen Aplicable).

A contar del 20 de julio de 2009 y hasta la fecha de vencimiento, el capital adeudado devengará intereses a una tasa de interés anual aplicable para cada periodo de interés igual a la suma de la Tasa TAB Nominal para operaciones de 180 días, multiplicada por doce, más el Margen Aplicable.

Al 31 de diciembre de 2007, no se han dispuestos fondos con cargo a este contrato de financiamiento.

- Con fecha 30 de noviembre de 2007, la Sociedad suscribió un Contrato de Mutuo, Subordinación y Prenda en virtud del cual Itinere Chile S.A. otorgó con fecha 3 de diciembre de 2007, un préstamo de \$ 7.460.479.013, que se pagará en una cuota, con vencimiento el día 20 de julio de 2031, estipulándose cláusulas de reprogramación. Dichos créditos se subordinan al pago de los préstamos otorgados por el Banco de Chile, BICE y Security.

El capital adeudado devengará intereses a una tasa de interés anual aplicable para cada periodo de interés igual a la suma de la Tasa TAB Nominal para operaciones de 360 días, multiplicada por doce, más 0,80 puntos porcentuales en base anual.

Documentos y Cuentas por Pagar (Cifras en M\$)

RUT	SOCIEDAD	CORTO PLAZO		LARGO PLAZO	
		31/12/2007	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2006
99514380-1	Itinere Chile S.A.	7.480	20.784	7.505.507	0
96786880-9	Sacyr Chile S.A.	6.331.708	5.403.750	0	0
96972300-k	Soc. Conc. Vespucio Sur S.A.	7	0	0	0
TOTAL		6.339.195	5.424.534	7.505.507	0

Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (Cifras en M\$)

SOCIEDAD	RUT	NATURALEZA DE LA RELACION	DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	31/12/2007		31/12/2006	
				MONTO	EFFECTOS EN RESULTADOS (CARGO/ABONO)	MONTO	EFFECTOS EN RESULTADOS (CARGO/ABONO)
Itinere Chile S.A.	99514380-1	Matriz	Arriendo	20.740	0	20.803	0
			- Recuperación de gastos	2.370	0	365	0
			- Prestamo por pagar	23.214.100	0	2.901.713	0
			- Intereses Prestamo por pagar	314.760	0	94.271	0
			- Pago de prestamos	15.803.678	0	4.150.864	0
			- Pago de intereses	219.676	0	0	0
			- Comisión boletas de garantía	14.114	0	14.726	0
			- Activo fijo	0	0	4.050	0
			- Costo de personal	147.311	0	177.287	0
			Sacyr Chile S.A.	96786880-9	Accionista común	Estado de pago Acceso Nororiente	56.335.279
- Costo de personal	22.303	0				62.793	0
- Prestamos	7.732	0				0	0
- Pago de prestamos	7.732	0				0	0
- Proyecto instalación eléctrica	0	0				3.182	0
- Recuperación de gastos	3.084	0				820	0
- Interes atraso pago facturas	236.759	0				409.214	0
- Anticipo construcción GERDAU AZA	410.179	0				0	0
- Construcción GERDAU AZA	667.692	0				0	0
- Estudios	59.051	0				685.997	0
Soc. Conc. Vespucio Sur S.A.	96972300-K	Accionista comun	Pago peajes	285	0	8	0

6. Impuestos Diferidos e Impuestos a la Renta

a) Información General.

Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad no ha constituido provisión por Impuesto a la Renta de Primera Categoría por presentar pérdidas tributarias en el ejercicio por un monto ascendente a M\$1.071.314 (M\$1.118.224 en el ejercicio 2006) Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad ha constituido provisión por impuesto único a la renta por M\$1.250 (M\$310 en el ejercicio 2006).

b) Impuestos diferidos.

Los Impuestos diferidos contabilizados conforme al criterio descrito en Nota 2I), se detallan en el anexo adjunto.

Impuestos Diferidos (Cifras en M\$)

CONCEPTOS	31/12/2007				31/12/2006			
	IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO		IMPUESTO DIFERIDO PASIVO		IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO		IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
DIFERENCIAS TEMPORARIAS								
Provisión cuentas incobrables	0	0			0	0		
Ingresos Anticipados	0	0			0	0		
Provisión de vacaciones	2.675	0			2.560	0		
Amortización intangibles	0	0			0	0		
Activos en leasing	0	332			0	0		
Gastos de fabricación	0	0			0	740		
Depreciación Activo Fijo	0	0			0	0		
Indemnización años de servicio	0	8.439			0	0		
Otros eventos	0	0			0	3.625		
Pérdidas Tributarias	0	182.118			0	0		
Provisión facturas por recibir	0	0			0	190.098		
Otros								
Cuentas complementarias-neto de amortiza	0	0			0	0		
Provisión de valuación	0	0			0	0		
TOTALES	2.675	190.889			2.560	194.463		

Impuesto a la Renta (Cifras en M\$)

ITEM	31/12/2007	31/12/2006
Gasto tributario corriente (provisión impuesto)	-1.250	-310
Ajuste gasto tributario (ejercicio anterior)	0	0
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	5.001	861
Beneficio tributario por perdidas tributarias	5.178	3.153
Efecto por amortización de cuentas complementarias de activos y pasivos diferidos	0	0
Efecto en activos o pasivos por impuesto diferido por cambios en la provisión de evaluación	0	0
Otros cargos a abonos en la cuenta	0	0
TOTALES	8.929	3.704

7. Otros Activos Circulantes

El detalle de los otros activos circulantes al cierre del ejercicio 2007 y 2006 es el siguiente:

	31/12/2007 M\$	31/12/2006 M\$
Garantías	1.150	1.235
Compra de instrumentos financieros con pacto de retroventa (1)	-	2.257.620
Total depreciación del ejercicio	1.150	2.258.855

8. Activos Fijos

El detalle de este rubro es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/2007 M\$	31/12/2006 M\$
a)Maquinarias y equipos	68.145	53.500
b)Activos en leasing	14.509	14.509
c)Construcción y Obras de Infraestructura		
Caminos y obras viales	38.420.829	11.899.274
Iluminación	580.183	108.732
Servicios generales	1.075.718	213.942
Plaza de peaje y pesaje	308.632	108.915
Paisajismo y revegetación	260.195	76.846
Teléfono emergencias	231.183	0
Estudios	1.042.482	1.042.482
Construcción y equipamiento	1.005.066	0
Diagnóstico	101.810	101.810
Mecánica de suelos	204.214	204.214
Ingeniería básica	205.777	205.777
Diseño vial	567.673	554.123
Tuneles	19.700.532	6.724.752
Estructuras	14.966.256	4.829.675
Obras accesorias	5.422.459	621.554
Ingeniería y consultoría	55.778	55.778
Control de obra	16.792	0
Aportes al MOP	20.328.083	19.996.105
Garantías y seguros	1.253.667	956.752
Gastos oficina Santiago	1.555.746	782.375
Tributos	0	(3.150)
Viajes y estancias	1.420	318
Gastos financieros	5.975.465	1.045.982
Ingresos financieros	(74.566)	(21.452)
Compensación relocalización	29.481	29.632
Otros gastos/ingresos	(9.221.315)	0
Corrección monetaria	(4.642.523)	(64.298)
Total Construcción y Obras de Infraestructura	99.371.037	49.470.138
d)Depreciación acumulada Depreciación acumulada		
Maquinaria y equipos	(68.988)	(51.670)
Total depreciación acumulada	(68.988)	(51.670)
Total Activo fijo	99.384.703	49.486.477

El detalle de la depreciación del ejercicio es el siguiente:

	31/12/2007 M\$	31/12/2006 M\$
depreciación Maquinaria y Equipos (1)	17.541	23.239
Total depreciación del ejercicio	17.541	23.239

(1) La depreciación del ejercicio 2007 y 2006 se encuentra activada, en la construcción de la autopista. El detalle del activo fijo adquirido en leasing es el siguiente:

1 Jeep Land Rover, modelo Freelander de 8 cm.cúbicos año 2005, precio total M\$15.211 que será cancelado en 36 cuotas de M\$423.

9. Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras a Corto Plazo

Con fecha 11 de diciembre de 2006 se celebró un contrato de préstamo externo por importe de M\$ 27.540.120 entre Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. como prestatario, Instituto de Crédito Oficial como entidad prestamista e Itinere Infraestructuras S.A. como garante del préstamo.

El principal del préstamo deberá amortizarse en una única cuota en la fecha del vencimiento final y que corresponde al 21 de diciembre de 2007.

El principal del préstamo devengará intereses desde la fecha de su desembolso y los períodos en que deben pagarse los intereses tendrán una duración de tres meses. Para el cómputo de los intereses a contabilizar se utilizará como base el año de 360 días, calculándose tales intereses sobre el número exacto de días transcurridos en cada caso y sobre el principal del Préstamo dispuesto y pendiente de amortización de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(C \times (TNA + \text{margen}) \times T).$$

Donde:

C = Es el importe dispuesto del Préstamo pendiente de reembolso

margen = 35 puntos básicos (0,35%) nominales anuales establecidos en el Contrato de Préstamo.

T = Es el número de días correspondientes a cada período de interés

TNA o "Tasa Promedio Cámara" es el índice de referencia del peso chileno y se obtiene de acuerdo con los procedimientos y fórmulas que se estipulan en la cláusula 5.1 del Contrato de Crédito.

TNA = $((ICP1 / ICPO) - 1) \times 36000 / N^\circ$ de días.

ICP = Índice Cámara Promedio publicado por la Asociación de Bancos.

ICPO = Valor del Índice de Cámara Promedio 2 días hábiles antes del inicio de cada período publicado por ABIF (www.abif.cl).

ICP1 = Valor del Índice de Cámara Promedio 2 días hábiles antes del vencimiento del período publicado por ABIF (www.abif.cl) Con fecha 14 de marzo de 2007 la Sociedad procedió a pagar al Instituto de Crédito Oficial la cantidad de M\$ 381.563, correspondientes a los intereses del período 14 de diciembre de 2006 al 14 de marzo de 2007.

Con fecha 14 de junio de 2007 la Sociedad procedió a pagar al Instituto de Crédito Oficial la cantidad de M\$ 382.963, correspondientes a los intereses del período 15 de marzo de 2007 al 14 de junio de 2007.

Con fecha 14 de septiembre de 2007 la Sociedad procedió a pagar al Instituto de Crédito Oficial la cantidad de M\$ 401.335, correspondientes a los intereses del período 15 de junio de 2007 al 14 de septiembre de 2007.

Con fecha 25 de abril de 2007, la Sociedad suscribió un contrato de Línea de Crédito con Banco de Chile por el equivalente en pesos a UF2.400.000, con una tasa de interés aplicable a para cada disposición de fondo equivalente a TAB nominal 30 días, más margen, y fecha de vencimiento el 10 de diciembre de 2007. El monto total utilizado de la línea de crédito a la fecha de vencimientos ascendió a M\$42.505.000.

Con fecha 30 de noviembre de 2007, la Sociedad suscribió con el Banco de Chile, Banco Security y Banco BICE, en adelante los "Bancos", un Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de Financiamiento, mediante el cual, otorgaron aperturas de financiamiento por hasta el equivalente en pesos a UF 7.181.638 conforme al siguiente detalle:

TASA PERIODO					
Tramos Cred.	Monto UF	Margen	Construcción	Explotación	Vencimiento
Porción A	4.386.941 (a)	0,75%	TAB nom-30d	TABnom-180d	2011-2031
Porción B	300.000 (a)	0,50%	TAB nom-30d	TABnom-180d	20/03/2008
Porción C	290.000 (a)	0,75%	TAB nom-30d	TAB nom-180d	2011 - 2031
Porción D1B	576.000 (a)	0,80%	TAB nom-30d	TAB nom-180d	20/01/2019
Porción E	428.697 (a)	0,80%	TAB nom-30d	AB nom-180d	20/07/2011
Porción F	1.200.000 (a)	0,80%	TAB nom-30d	TAB nom-180d	20/01/2019
Total Apertura	7.181.638				

(a) El tramo comprende un monto máximo de financiamiento en UF, cuyo importe total en pesos resultará de cada uno de los desembolsos valorizados al valor de la UF en cada una de las fechas de disposición.

Con fecha 10 de diciembre de 2007, mediante la suscripción de contrato "Sesión de Préstamo" el Instituto de Crédito Oficial (ICO), vendió, cedió y transfirió a Banco de Chile el préstamo ICO por M\$27.540.120. Acto seguido, mediante escritura pública de esa misma fecha, La Sociedad Concesionaria (Deudor), Banco de Chile y otros acreedores celebraron un contrato de cesión y reconocimiento de deuda, En virtud del cual, Banco de Chile, con el consentimiento del Deudor, vendió, cedió y transfirió a BICE y Security, parte del total del préstamo ICO.

Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a; Banco de Chile el importe de M\$18.598.477 equivalente al 67,5323% del total de préstamo ICO, a BICE el importe por concepto de capital de M\$6.162.845 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$2.778.798 equivalente al 10,09% del total del préstamo ICO.

Por otra parte con fecha 10 de diciembre de 2007, Banco de Chile en calidad de titular en dominio de los pagarés suscritos por la Sociedad Concesionaria ascendentes a un total de M\$42.505.000, derivados de los préstamos originados en el contrato de línea de crédito, cede mediante endoso de los pagarés, parte de los préstamos a BICE y Security. Una vez cedido los pagarés, la totalidad de los préstamos fueron reprogramados con cargo a las condiciones aplicables a la Porción A, reconociendo por tanto el Deudor adeudar a Banco de Chile el importe de M\$28.704.690 equivalente al 67,5323% del total de préstamo, a BICE el importe por concepto de capital de M\$9.511.636 equivalente al 22,3777% y Security el importe por concepto de capital de M\$4.288.755 equivalente al 10,09% del total del préstamos.

Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras a Corto Plazo (Cifras en M\$)

RUT	BANCO O INSTITUCION FINANCIERA	TIPOS DE MONEDAS E INDICE DE REAJUSTE					
		UF		\$ NO REAJUSTABLES		TOTALES	
		31/12/2007	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2006
0-E	Instituto de crédito oficial	0	0	0	29.659.684	0	29.659.684
97004000-5	Banco de Chile	0	0	726.621	0	726.621	0
	Otros	0	0	0	0	0	0
	Totales	0	0	726.621	29.659.684	726.621	29.659.684
	Monto capital adeudado	0	0	550.000	29.588.265	550.000	29.588.265
	Tasa int prom anual			7,94%	5,11%		
LARGO PLAZO - CORTO PLAZO							
97030000-7	Banco Estado	2.382	5.739	0	0	2.382	5.739
	Otros	0	0	0	0	0	0
	Totales	2.382	5.739			2.382	5.739
	Monto capital adeudado	2.317	5.255			2.317	5.255
	Tasa int prom anual	11,2624%	11,2624%				
	Porcentaje obligaciones moneda extranjera (%)			0,0000			
	Porcentaje obligaciones moneda nacional (%)			100,0000			

10. Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras a Largo Plazo (Cifras en M\$)

RUT	BANCO O INSTITUCION FINANCIERA	MONEDA INDICE DE REAJUSTE	AÑOS DE VENCIMIENTO					FECHA CIERRE PERIODO ACTUAL		FECHA CIERRE PERIODO ANTERIOR	
			MAS DE 1 HASTA 2	MAS DE 2 HASTA 3	MAS DE 3 HASTA 5	MAS DE 5 HASTA 10	MAS DE 10 AÑOS	TOTAL LARGO PLAZO AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	TASA DE INTERES ANUAL PROMEDIO	TOTAL LARGO PLAZO AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
							MONTO	PLAZO			
97004000-5	Banco Chile	Dólares	0	0	0	0	0		0	0	0
		Euros	0	0	0	0	0		0	0	0
		Yenes	0	0	0	0	0		0	0	0
		UF	0	0	0	0	0		0	0	0
		\$ no reajustables	0	0	1.087.971	2.719.927	43.495.188		47.303.086	8,19%	0
		Otras Monedas	0	0	0	0	0		0	0	0
97080000-K	Banco Bice	Dólares	0	0	0	0	0		0	0	0
		Euros	0	0	0	0	0		0	0	0
		Yenes	0	0	0	0	0		0	0	0
		UF	0	0	0	0	0		0	0	0
		\$ no reajustables	0	0	360.513	901.283	14.412.685		15.674.481	8,19%	0
		Otras monedas	0	0	0	0	0		0	0	0
97053000-2	Banco Security	Dólares	0	0	0	0	0		0	0	0
		Euros	0	0	0	0	0		0	0	0
		Yenes	0	0	0	0	0		0	0	0
		UF	0	0	0	0	0		0	0	0
		\$ no reajustables	0	0	162.554	406.384	6.498.615		7.067.553	8,19%	0
		Otras monedas	0	0	0	0	0		0	0	0
97030000-7	Banco Estado	Dólares	0	0	0	0	0		0	0	0
		Euros	0	0	0	0	0		0	0	0
		Yenes	0	0	0	0	0		0	0	0
		UF	0	0	0	0	0		0	0	2.392
		\$ no reajustables	0	0	0	0	0		0	0	0
		Otras monedas	0	0	0	0	0		0	0	0
Totales		0	0	1.611.038	4.027.594	64.406.488		70.045.120		2.392	
Porcentaje obligaciones moneda extranjera (%)				0,0000							
Porcentaje obligaciones moneda nacional (%)				100,0000							

11. Provisiones y Castigos

a) El detalle de las provisiones a corto plazo al cierre del ejercicio 2007 y 2006 es el siguiente:

	31/12/2007 M\$	31/12/2006 M\$
Provisión vacaciones	15.737	15.059
Total	15.737	15.059

b) El detalle de las provisiones a largo plazo al cierre del ejercicio 2007 y 2006 es el siguiente:

	31/12/2007 M\$	31/12/2006 M\$
Provisión indemnización	49.639	21.322
Total	49.639	21.322

12. Indemnizaciones al Personal por Años de Servicio

Durante el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2007, se ha producido un aumento en la provisión de indemnizaciones por años de servicio de M\$29.793 (Disminución de M\$2.016 en el ejercicio 2006), esto como consecuencia del gasto mensual que se registra por este concepto por el personal

contratado por la sociedad para prestar servicios durante el período de construcción de la obra pública fiscal denominada Concesión Acceso Nororiente a Santiago. El saldo al 31 de diciembre de 2007 asciende a M\$ 49.639.

13. Cambios en el Patrimonio

a) El capital suscrito de la Sociedad ascendente a M\$18.500.000 (históricos) se encuentra dividido en 18.500 de acciones nominativas y sin valor nominal, las cuales se encuentran pagadas a la fecha de cierre de los presentes estados financieros.

b) Al 31 de diciembre de 2007 el capital de la Sociedad, que está representado por 18.500 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NRO.ACCIONES SUSCRITAS	ACCIONES PAGADAS	PORCENTAJE PARTICIPACION
Itinere Chile S.A.	18.481	18.481	99,897%
Sacyr Chile S.A.	19	19	0,103%
Total	18.500	18.500	100,000%

Cambios en el Patrimonio (Cifras en M\$)

RUBROS	31/12/2007		31/12/2006		
	CAPITAL PAGADO	RESULTADOS ACUMULADOS	CAPITAL PAGADO	RESULTADO ACUMULADO	DEFICIT PERIODO DE DESARROLLO
Saldo Inicial	19.895.051	-884.068	19.481.472	-305.682	-571.896
Distribución resultado ejerc. anterior	0	0	0	-571.896	571.896
Dividendo definitivo ejerc. anterior	0	0	0	0	0
Aumento del capital con emisión de acciones de pago	0	0	0	0	0
Capitalización reservas y/o utilidades	0	0	0	0	0
Déficit acumulado período de desarrollo	0	0	0	0	0
Revalorización capital propio	1.479.585	-65.755	0	-6.490	0
Resultado del ejercicio	0	0	413.579	0	0
Dividendos provisorios	0	0	0	0	0
Saldo Final	21.374.636	-949.823	19.895.051	-884.068	0
Saldos Actualizados	0	0	21.374.636	-949.816	0

Número de Acciones (Cifras en M\$)

ACCIONISTA	NRO.ACCIONES SUSCRITAS	ACCIONES PAGADAS	Nº ACCIONES CON DERECHO A VOTO
Única	18.500	18.500	18.500

Capital (Monto - Cifras en M\$)

SERIE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Única	21.374.636	21.374.636

14. Corrección Monetaria

Los estados financieros han sido ajustados para reconocer los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en los respectivos ejercicios, considerando la actualización del patrimonio inicial y sus variaciones y de los activos y pasivos no monetarios. Estas actualizaciones han sido determinadas en base a los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas, que dieron origen a un 7,4% para el ejercicio 2007 (2,1% en el ejercicio 2006). Es importante destacar que el efecto por corrección monetaria en el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y 2006 se ha registrado como un menor valor de la obra pública denominada "Concesión Acceso Nororiente a Santiago".

El detalle de la corrección monetaria generada en los ejercicios ya indicado es el siguiente:

	31/12/2007 M\$	31/12/2006 M\$
Activos (cargos)/abonos		
Obra concesionada en construcción	5.517.029	493.416
Impuestos por recuperar	394.820	7.123
Activo fijo	1.183	619
Otros activos	10.360	24
Total (cargos)/abonos	5.923.392	501.182
Pasivo (cargos)/abonos		
Patrimonio	(1.413.830)	(437.364)
Otros pasivos	(11.577)	(1)
Obligaciones con bancos	(45.723)	(219)
Total (cargos)/abonos	(1.471.130)	(437.584)
CM cuentas de resultado	0	0
Utilidad(Pérdida)por Corrección Monetaria	4.452.262	63.598

15. Estado de Flujo de Efectivo

La composición del saldo del efectivo y efectivo equivalente es la siguiente:

	31/12/2007 M\$	31/12/2006 M\$
Disponibles	46.951	9.942
Valores negociables	210.176	64.620
Otros activos circulantes (pactos)	0	2.257.620
Total	257.127	2.332.182

16. Contingencias y Restricciones

a) Garantías Directas

Para garantizar la Construcción de la Obra Pública Fiscal "Acceso Nororiente a Santiago", con fecha 4 de enero de 2006, la Sociedad Concesionaria ha constituido las siguientes garantías a favor del Director General de Obras Públicas.

2) Sector Oriente, Enlace Centenario – Enlace Av. del Valle.

1) Sector Poniente Enlace Av. Del Valle – Enlace Centenario.

INSTITUCION	Nº BOLETA GARANTIA	MONTO UF	VENCIMIENTO
Banco Chile	412572-1	7.000	08/09/2008
Banco Chile	412571-3	7.000	08/09/2008
Banco Chile	412573-9	7.000	08/09/2008
Total UF		21.000	

INSTITUCION	Nº BOLETA GARANTIA	MONTO UF	VENCIMIENTO
Banco Chile	412574-7	44.000	07/09/2009
Banco Chile	412570-5	44.000	07/09/2009
Total UF		88.000	

b) Garantías Indirectas

Boletas de garantías constituidas por Itinere Chile S.A., con fecha 4 de enero de 2006, a favor del Director General de Obras Públicas, para garantizar la Construcción de la Obra Pública Fiscal "Acceso Nororiente a Santiago", conforme al siguiente detalle:

1) Sector Poniente Enlace Av. Del Valle –Enlace Centenario.

INSTITUCION	Nº BOLETA GARANTIA	MONTO UF	VENCIMIENTO
Banco crédito de inversiones	0122726	7.000	07/09/2008
Banco crédito de inversiones	0122727	7.000	07/09/2008
Total UF		14.000	

2) Sector Oriente, Enlace Centenario – Enlace Av. del Valle.

INSTITUCION	Nº BOLETA GARANTIA	MONTO UF	VENCIMIENTO
Banco crédito de inversiones	0122706	44.000	07/09/2009
Banco crédito de inversiones	0122707	44.000	07/09/2009
Banco crédito de inversiones	0122710	44.000	07/09/2009
Total UF		132.000	

c) Restricciones

Mientras se encuentre pendiente cualquier suma adeudada a los Acreedores, en virtud del Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de financiamiento, suscrito por la Sociedad Concesionaria con Banco de Chile, BICE y Security, el Deudor no podrá:

- "Constituirse en aval, fiador, codeudor solidario ni comprometer su patrimonio por obligaciones de terceros, excepto que así lo requiera el desarrollo de su objeto social, lo que en todo caso requerirá de la autorización de los Acreedores.

- "Contraer préstamos o deudas adicionales a los Préstamos, salvo que:

- Corresponda a deuda que tenga por objeto prepagar totalmente los préstamos;
- Corresponda a deuda expresamente autorizada por escrito por los Acreedores;

c) Corresponda a créditos subordinados.

d) Corresponda a deuda por leasing para la compra de vehículos y equipos necesarios para la operación de la Concesión.

e) Que corresponda a deuda no garantizada con proveedores de mantenimiento, siempre que no exceda al equivalente en pesos a 8.000 UF

f) Que corresponda a deuda no garantizada por obras ejecutadas o aprovisionadas por mantenimiento mayor.

- "Acordar con el MOP la extinción del Contrato de Concesión o su modificación por mutuo acuerdo o su cesión. El Contrato de Concesión sólo podrá ser modificado por el Deudor con el consentimiento previo y escrito de los Acreedores.

- "Vender o transferir durante un mismo año calendario, activos que individualmente o en su totalidad tengan un valor superior al equivalente en Pesos a diez mil UF, salvo que el activo que se venda sea reemplazado por otro de las mismas características o efectuar una división, disolución, liquidación, disminución de capital que signifique que el Deudor quede con un capital menor al mínimo exigido en las Bases de Licitación, transformación, o fusión o incorporación de subsidiarias, sin autorización previa y por escrito de los Acreedores.

El Deudor podrá vender, sin embargo, las eventuales compensaciones que se encuentren documentadas en resoluciones de la DGOP de pago incondicional e irrevocable, emitidas en virtud del protocolo de acuerdo, debiendo en dicho caso ofrecerlas en venta primeramente a los acreedores prefiriéndose en caso de igualdad de condiciones aquellos que tengan una mayor participación en los préstamos, y en todo caso, el Deudor no podrá venderlas a terceros en condiciones menos ventajosas que las ofrecidas por los acreedores.

- "Efectuar inversiones que no sean Inversiones Permitidas o Invertir en valores emitidos por, o prestar dinero o extender crédito a filiales, personas o terceros relacionados o no con el giro, salvo que se trate de Inversiones Permitidas o que medie autorización expresa y por escrito de los acreedores a través del Banco Agente.

- "Suscribir eventuales contratos de operación, mantenimiento o construcción, salvo con autorización de los Acreedores.

- "Realizar o efectuar Pagos Restringidos, salvo que se cumplan las condiciones descritas en el punto 12.7, del Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de financiamiento.

- "Otorgar cauciones o garantías sobre sus activos, salvo los Contratos de Garantía, sin el consentimiento por escrito de los acreedores.

- "Abrir y mantener abiertas cuentas corrientes, vista, de depósitos o cualquier otra naturaleza, salvo las cuentas del proyecto.

Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad ha dado cumplimiento a las restricciones indicadas.

d) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la empresa Causas Civiles.**Tribunal: 23 Civil de Santiago**

Carátula: Agrícola Canteras con Fisco y Soc. Conc.

Autopista Nororiente S.A.

Estado: 12-10: Rechazados recurso de reposición al a 17-10: Secorrigie la resolución anterior.

23-10: Presentada lista de testigos.

07- 11: Rendida prueba testimonial de nuestra parte. 15-11: Se cita a absolver posiciones a la Rpte. Legal de la demandante, aún sin notificar.

04-12: Traslado de las objeciones de documentos. 10-12: Déjese la apreciación del valor probatorio para definitiva.

ROL 15155-2006.

Cuantía :Indeterminada.

Seguros comprometidos: No.

Procedimiento: Juicio ordinario civil.

Materia: Cumplimiento de contrato.

Tribunal: 23 Civil de Santiago

Carátula: I.Municipalidad de Huechuraba con Soc. Conc. Autopista Nororiente S.A.

Estado: 02-10: Resolución. Se decreta la inspección personal del Tribunal para el día 4-10-07 a las 13:00 hrs.

04-10: Realizada inspección personal del tribunal. 10-10: Rendida prueba testimonial del testigo Dino Navarro Pendiente resolución de incidente de nulidad contra la inspección personal del tribunal.

16-11: Devueltas de la Corte compulsas de apelación del auto de prueba por la denunciante.

05-12: Se rechaza incidente de nulidad de la diligencia de inspección personal del tribunal.

19-12: Presentada reposición contra rechazo del incidente de nulidad, con apelación en subsidio.

20-12: Resolución rechazada, se concede apelación en el solo efecto devolutivo.

ROL 888-2007

Cuantía :Indeterminada

Seguros comprometidos: No

Procedimiento: Juicio ordinario civil

Materia: Denuncia de obra nueva.

Tribunal: 29 Civil de Santiago

Carátula: I.Municipalidad de Huechuraba con - Soc.

Conc. Autopista Nororiente S.A.

Estado: Causa Archivada en el tribunal.

ROL 1486-2007

Cuantía :Indeterminada

Seguros comprometidos: No

Procedimiento: Juicio ordinario civil

Materia: Denuncia de obra ruidosa.

Tribunal: 17 Civil de Santiago

Carátula: Rafael errázuriz Aguirre con Soc. Conc. -

Autopista Nororiente S.A.

Estado: 27.06: Se presenta denuncia de obra nueva

12.08: Comparendo de - contestación y prueba.

11.10: Tribunal suspende obras en parte del sector oriente.

19.10: Tribunal deja sin efecto paralización, después de inspección personal a las obras

17.12: Se elevan los autos a la Corte de Apelaciones de Stgo. debido a que el dte. Apeló la resolución del 19.10.

ROL 12066-2007

Cuantía :Indeterminada

Seguros comprometidos: No

Procedimiento: Juicio ordinario civil.

Materia: Denuncia de obra nueva.

e) Garantías por el cumplimiento de obligación con bancos:

1. Prendas Especiales de Concesión de Obra Pública en primer, segundo y tercer grado constituida por la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. a favor de Banco de Chile, Banco Security y Banco Bice, mediante escritura pública otorgada con fecha treinta de noviembre de dos mil siete en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

2. Prenda de conformidad a la Ley cuatro mil doscientos ochenta y siete y prenda comercial de conformidad con el artículo ochocientos trece y siguientes del Código de Comercio, constituida por Itinere Chile S.A. y Sacyr Chile S.A. sobre las acciones de la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente

S.A. de su propiedad a favor de Banco de Chile, Banco Security y Banco Bice, mediante escritura pública otorgada con fecha diez de diciembre de dos mil siete en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci.

3. Fianza y Codeada constituida por Itinere Chile S.A. a favor de Banco de Chile, Banco Security y Banco Bice, mediante escritura pública otorgada con fecha treinta de noviembre de dos mil siete en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

4. Mandato de cobro otorgado mediante escritura pública otorgada con fecha treinta de noviembre de dos mil siete en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

17. Cauciones obtenidas de Terceros

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros en los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y 2006.

18. Moneda Nacional y Extranjera

Activos (Cifras en M\$)

RUBRO	MONEDA	MONTO	
		31/12/2007	31/12/2006
Activos Circulantes			
Disponible	\$ No reajutable	46.951	9.942
Valores Negociables	\$ No reajutable	210.176	64.620
Deudores varios	\$ No reajutable	16.692	1.709
Impuesto por recuperar	\$ Reajutable	5.056.490	3.570.735
Gastos pagados por anticipo	\$ No reajutable	66	582
Impuestos diferidos	\$ No reajutable	2.675	2.560
Otros activos circulantes	\$ No reajutable	1.150	2.258.855
Documentos y cuentas por cobrar EERR	\$ No reajutable	0	0
Deudores por venta	\$ No reajutable	213.054	0
Activos Fijos			
Maquinas y equipos	\$ Reajutable	68.145	53.500
Construcción y obras de infraestructura	\$ Reajutable	99.371.037	49.470.138
Depreciación	\$ Reajutable	-68.988	-51.670
Otros activos fijos	\$ Reajutable	14.509	14.509
Otros Activos			
Impuesto diferido a largo plazo	\$ No reajutable	190.889	194.463
Otros	\$ No reajutable	0	67
Deudores a largo plazo	\$ No reajutable	60.411	0
Total Activos			
	\$ No reajutable	742.064	2.532.798
	\$ No reajutable	104.441.193	53.057.212

Pasivos Circulantes (Cifras en M\$)

RUBRO	MONEDA	HASTA 90 DIAS				90 DIAS A 1 AÑO			
		31/12/2007		31/12/2006		31/12/2007		31/12/2006	
		MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL	MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL	MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL	MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL
Cuentas por pagar	\$ No reajutable	33.855	0	19.432	0	0	0	0	0
Retenciones	\$ No reajutable	39.138	0	16.718	0	0	0	0	0
Doc. y cuentas por pagar EERR	\$ No reajutable	0	0	0	0	6.339.195	0	5.424.534	0
Provisiones	\$ No reajutable	0	0	0	0	15.737	0	15.059	0
Impuesto a la renta	\$ No reajutable	0	0	0	0	1.250	0	310	0
Obligaciones con bancos L/P									
Porción C/P	\$ Reajutable	0	0	0	0	2.382	0	5.739	0
Obligaciones con bancos corto plazo	\$ No reajutable	0	0	0	0	726.621	0	29.659.684	0
Total Pasivos Circulantes									
	\$ No reajutable	72.993	0	36.150	0	7.082.803	0	35.099.587	0
	\$ Reajutable	0	0	0	0	2.382	0	5.739	0

Pasivos Largo Plazo periodo actual 31/12/2007 (Cifras en M\$)

RUBRO	MONEDA	1 A 3 AÑOS		3 A 5 AÑOS		5 A 10 AÑOS		MAS DE 10 AÑOS	
		MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL	MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL	MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL	MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL
Provisiones largo plazo	\$ No reajutable	0	0	0	0	0	0	49.639	0
Obligaciones con bancos	\$ Reajutable	0	1.611.037	0	4.027.594	0	64.406.489	0	0
Documentos y cuentas por pagar EERR	\$ No reajutable	0	0	0	0	0	7.505.507	0	0
Total Pasivos a Largo Plazo									
	\$ No reajutable	0	0	0	0	0	7.555.146	0	0
	\$ Reajutable	0	1.611.037	0	4.027.594	0	64.406.489	0	0

Pasivos Largo Plazo periodo actual 31/12/2006 (Cifras en M\$)

RUBRO	MONEDA	1 A 3 AÑOS		3 A 5 AÑOS		5 A 10 AÑOS		MAS DE 10 AÑOS	
		MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL	MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL	MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL	MONTO	TASA INT. PROM. ANUAL
Provisiones largo plazo	\$ No reajutable	0	0	0	0	0	0	21.322	0
Obligaciones con leasing	\$ Reajutable	2.392	0	0	0	0	0	0	0
Total Pasivos a Largo Plazo									
	\$ No reajutable	0	0	0	0	0	0	21.322	0
	\$ Reajutable	2.392	0	0	0	0	0	0	0

19. Sanciones

a) De la Superintendencia de Valores y Seguros

A la Sociedad no se le han aplicado sanciones de ninguna naturaleza en los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

b) Del Servicio de Impuestos Internos

A la Sociedad no se le han aplicado sanciones de ninguna naturaleza en los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

c) De otras autoridades Administrativas

Multa de 100 UTM de la Dirección General de Obras Públicas por infracción al Art. 2.3 de las Bases de Licitación (ejecución de obras sin dar cumplimiento al Contrato de Concesión).

20. Hechos Posteriores

Según D.G.O.P 379 de fecha 06 de febrero de 2008, se autorizó a partir de las 0:00 horas del 07 de febrero de 2008, la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiente a Santiago".

Se establece que la Puesta en Servicio Provisoria dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio con excepción del cobro de las tarifas respectivas, las cuales se aplicarán a partir de las 0:00 hrs. del día 10 de febrero de 2008.

A juicio de la administración, entre el 31 de diciembre de 2007 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que pudieren afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de dichos estados financieros.

21. Medio Ambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medio ambiente.

La Sociedad Concesionaria deberá cumplir con todas

las medidas adicionales que exige la COREMA R.M. a través de la RCA del EIA o DIA del proyecto Acceso Nor Oriente a Santiago, Sector Oriente Enlace Centenario - Enlace Av. Del Valle, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el artículo 1.12.7 de las presentes Bases, no pudiendo, en caso alguno, eximirse de esta obligación. El incumplimiento de las medidas adicionales impuestas hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en las multas establecidas en el artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación, y el incumplimiento reiterado de estas obligaciones será causal de extinción de la concesión por incumplimiento grave por parte de la Sociedad Concesionaria de conformidad con el artículo 1.11.2.3, letra m) de dichas Bases y en este caso el MOP hará efectiva las garantías que se encuentren vigentes.

22. Características del Contrato

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley Nro.164 de 1991, contenido en el D.S. del MOP Nro. 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Concesiones.

- Decreto Supremo del MOP Nro.956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- Decreto con Fuerza de Ley del MOP Nro.850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro.15.840, DE 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nro. 206, de 1960.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las Bases de Licitación, correspondientes al nuevo trazado vial que se inicia en el Enlace Centenario (sector Puente Centenario), en el límite de las comunas de Vitacura y Huechuraba, conectando con las vías Costanera Norte y Av. Américo Vespucio que confluyen en el sector. Este continúa hacia el norte a través de un sistema de viaductos y túneles para cruzar la cadena montañosa de los cerros de la Pirámide, Manquehue y Montegordo hasta llegar a la zona del valle de la comuna de Colina, donde el trazado toma dirección en sentido poniente cruzando la Ruta 57 CH hasta conectarse con la Ruta 5 Norte,

aproximadamente en el Kilómetro 18,3 de esta vía. La longitud aproximada de esta nueva vía es de 21,5 Kilómetros, considerando dobles calzadas de dos pistas cada una, ocho túneles, cinco enlaces, atraviesos, dos pasarelas peatonales, tres pasos interpediales, sectores con calles de servicios, etc.

La Sociedad Concesionaria deberá implementar un sistema de cobro por derecho de paso, de acuerdo a lo propuesto en su Oferta Técnica y considerando lo indicado en el artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, definiéndose la Tarifa Máxima con un valor de \$1.500, expresada en pesos del 31 de Diciembre de 2001, a ser aplicada en un Sistema de Cobro por Derecho de Paso o Cobro en Accesos que la Sociedad Concesionaria podrá cobrar a los vehículos tipo 2, según la clasificación indicada en el artículo 1.13.1 de las bases de Licitación, que recorran la totalidad de la vía (21,5 Km aproximadamente).

En el evento que la Sociedad Concesionaria opte por cobrar tarifas diferenciadas por tipo de vehículo, se deberá considerar el factor de tarifas para cada tipo de vehículo que se indica en el cuadro siguiente:

TIPO	CLASE DE VEHICULO	FACTOR
1	Motos	0,3
2	Autos y Camionetas, con o sin remolque	1,0
3	Camiones y buses, de dos ejes, camionetas de doble rueda trasera, maquinarias de construcción.	1,8
4	Camiones y buses, de más de dos ejes	3,2

La Sociedad Concesionaria podrá cobrar tarifas diferenciadas en los períodos definidos como Normal y Punta, según el siguiente detalle:

TIPO DE COBRO	DIA	HORA
Punta	Lunes a Viernes	07:00 a 09:00
Punta	Lunes a Viernes	19:00 a 21:00
Punta	Sábado	17:00 a 21:00
Punta	Sábado y Domingo	08:00 a 10:00

Normal: Todas las horas del año que no estén clasificadas como punta.

Para la determinación de las tarifas diferenciadas por período, se deberá considerar los factores que se indican en la siguiente tabla:

TIPO DE VEHICULO	FACTOR DE PERIODO	
	NORMAL	PUNTA
Motos	1,0	1,5
Autos y Camionetas, con o sin remolque	1,0	1,5
Camiones y buses, de dos ejes, camionetas de doble rueda trasera, maquinarias de construcción.	1,0	1,5
Camiones y buses, de más de dos ejes	1,0	1,5

Las obligaciones y derechos del adjudicatario (Sociedad Concesionaria), son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, así como la Oferta Técnica y Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran los siguientes:

Algunas obligaciones del concesionario:

- Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazo señalados en dichos documentos.

- Pagar al MOP la cantidad de UF 930.000 por concepto de desembolso, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones o de la adquisición de terrenos para el Estado requerido para la ejecución de todas las obras que formen parte del contrato de concesión. Dicho pago deberá ser realizado en dos cuotas, mediante Vales Vista emitidos a nombre del Director General de Obras Públicas. De acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.9 de las Bases de Licitación, la primera cuota, correspondiente a UF 250.000, deberá pagarse dentro del plazo máximo de 120 días corridos, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión y la segunda cuota, correspondiente a UF 680.000, deberá pagarse dentro del plazo máximo de 300 días corridos, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión.

- Pagar anualmente al MOP por concepto de administración y control del contrato de concesión, la suma de UF 84.000 en cinco cuotas. Las cuotas de UF 16.800 deberán ser pagadas el último día hábil del mes de enero de cada uno de los próximos 5 años.

Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 6.200, este valor será pagado el último día del mes de enero de cada año, durante todo el periodo que dure la concesión.

- Por concepto de estudios y obras artísticas pagar la suma de UF 55.000, que será entregada al MOP en una cuota, mediante Vale Vista bancario emitido a nombre del DGOP, en el plazo máximo de 60 días a contar de la fecha de inicio de la Construcción de la Sociedad Concesionaria. El concepto de este pago se detalla como sigue:

- UF 53.000 por concepto de pago de los estudios complementarios para el diseño de los Anteproyectos y Estudios Referenciales de Ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental y otros gastos asociados al proyecto.

- UF 2.000 para la realización de Obras Artísticas asociadas a la Obra, que definirá una comisión de personalidades convocada por la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP, la que actuará como Organismo Técnico, asumiendo la Inspección Fiscal de la realización de las mismas, incluida su contratación. El Concesionario deberá considerar la mantención de las Obras Artísticas que se incluyen en la Concesión.

- De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2.3 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar a ECSA CAPITALES S.A., RUT 94.138.000-K, la cantidad de UF 53.128 (cincuenta y tres mil ciento veintiocho unidades de fomento) por concepto de reembolso de los costos de estudio de Ingeniería Básica de Túneles (estudios geológicos y geotécnicos) y otros. Dicha cantidad deberá ser pagada mediante vale vista bancario en el plazo máximo de 60 días a contar de la fecha de Constitución de la Sociedad Concesionaria de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

- El Concesionario deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños a terceros y por catástrofes de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16, ambos artículos de las Bases de Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

- Explotar las obras a contar de la autorización de la primera Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de la concesión, todo ello de

conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

- Cobrar las tarifas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13 y 1.14 de las Bases de Licitación. El sistema de reajuste de las tarifas y el sistema de cobro podrán ser objeto de ajuste y revisión por solicitud del concesionario de conformidad con lo previsto en el artículo 1.13.3 de las Bases de Licitación.

- Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.

- Derecho a percibir un ingreso mínimo garantizado ofrecido por el Estado, cuando procediera de acuerdo a lo expresado en las Bases de Licitación, a partir de la puesta en servicio definitiva de toda la concesión, cuyo monto para cada año calendario de explotación de la concesión se indica en el siguiente cuadro:

INGRESOS MINIMOS GARANTIZADOS POR EL ESTADO	
AÑO CALENDARIO DE EXPLOTACION	INGRESOS MINIMOS GARANTIZADOS (UF)
1	243.309
2	265.472
3	287.222
4	328.979
5	372.021
6	416.347
7	461.958
8	508.852
9	534.295
10	561.010
11	589.060
12	618.513
13	649.439
14	678.664
15	709.204
16	741.118
17	774.468
18	809.319
19	845.738
20	883.797
21	923.568
22	965.128

Para efectos de este mecanismo de Ingreso Mínimo Garantizado, se establece como primer año calendario de explotación, aquel que comienza el 1 de enero del año en que hayan transcurrido 6 meses contados desde

cuando se hubiera autorizado la última Puesta en Servicio Provisoria de los sectores Oriente y Poniente definidos en el artículo 1.3 de las bases de Licitación.

Derechos a percibir los subsidios a la construcción señalados en el artículo 1.12.1.1 letras a), b), c), d) y e) de las Bases de Licitación.

Garantía de Construcción

Conforme al artículo 1.8.1.1 de las Bases de Licitación, dentro de los 30 días previos al inicio de la construcción de las obras, el Concesionario, en reemplazo de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá entregar la Garantía de Construcción de los sectores indicados en el artículo 1.3 de las bases de Licitación. La Garantía de Construcción de cada sector deberá estar constituida por cinco boletas de garantía bancarias, del mismo monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas. El plazo de vigencia de cada una de ellas será el plazo máximo de construcción establecido en el artículo 1.9.2.4 de las Bases de Licitación para cada uno de los sectores, más 6 meses. Los montos de las Boletas de Garantía de Construcción a entregar por el concesionario para cada uno de los sectores, se indica en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO U.F.
Sector Oriente: Enlace Centenario-Enlace Av. Del Valle	220.000
Sector Poniente: Enlace Av. Del Valle-Enlace Ruta 5 Norte	35.000

En el caso que la Sociedad Concesionaria opte por postergar el inicio de la construcción de las obras relativas al segundo Túnel Montegordo, el monto de garantía de construcción para dicha obra será el indicado en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO U.F.
Túnel Montegordo	26.000

El plazo de vigencia de esta garantía, será el plazo máximo de construcción, para las obras del Túnel Montegordo, más 6 meses.

Cuando la Sociedad Concesionaria solicite iniciar anticipadamente las obras de uno de los sectores, el Inspector Fiscal, en el evento que acepte dicha solicitud,

el cual no podrá exceder de 10 días contados desde la aceptación de la solicitud, y en todo caso, antes del inicio anticipado de las obras.

Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 30%, 50% y 70% para cada sector de la obra, la garantía de la construcción deberá ser reemplazada por cinco boletas de garantía bancaria, de igual monto, y su plazo de vigencia será la diferencia entre el plazo máximo de construcción del sector y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 6 meses.

Los montos de Garantía de Construcción a entregar por el concesionario en reemplazo de las garantías vigentes, una vez que se acredite el porcentaje de avance de la ejecución de las obras, se indican en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PORCENTAJE DE AVANCE		
	30%	50%	70%
Sector Oriente: Enlace Centenario Enlace Av. Del Valle	165.000	121.000	77.000
Sector Poniente: Enlace Av. Del Valle Enlace Ruta 5 Norte	24.000	18.000	11.000

En el caso que la Sociedad Concesionaria opte por postergar el inicio de la construcción de las obras relativas al segundo Túnel Montegordo, se tomarán los montos correspondientes indicados en el siguiente cuadro cada vez que el Concesionario cumpla con las declaraciones de avance correspondiente:

DESCRIPCION	PORCENTAJE DE AVANCE		
	30%	50%	70%
Túnel Montegordo	22.000	16.000	10.000

Todas las boletas de garantía de construcción deberán ser pagaderas a la vista y permanecer vigentes durante todo el período de construcción de cada uno de los sectores indicados en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación, hasta la Puesta en Servicio Provisoria correspondiente, más 6 meses, sin perjuicio que el concesionario hubiere entregado las boletas de garantía de explotación, según lo indicado en el artículo 1.8.1.2 de las bases de Licitación.

Las garantías de construcción de la obra serán devueltas a la Sociedad Concesionaria una vez otorgada la autorización de Puesta en Servicio Provisoria correspondiente, siempre que se haya entregado la correspondiente garantía de explotación a conformidad

del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción correspondiente en un plazo máximo de 40 días.

Debido a que el Licitante en su Oferta Técnica, manifestó postergar el inicio de la construcción de las obras relativas al segundo Túnel Montegordo, la garantía de construcción correspondiente a estas obras será devuelta a la Sociedad Concesionaria en un plazo máximo de 40 días después de otorgada la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de dichas obras.

Garantías de Explotación

Previo a la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de cada sector en 1.3, y según lo dispuesto en 1.10.1, ambos artículos de las Bases de Licitación, el Concesionario entregará al MOP la garantía de explotación de los mismos.

Dicha garantía, para cada sector, deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas. El monto de la Garantía de Explotación para cada uno de los sectores definidos en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación, se indican en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO U.F.
Sector Oriente: Enlace Centenario-Enlace Av. Del Valle	200.000
Sector Poniente: Enlace Av. Del Valle-Enlace Ruta 5 Norte	30.000

Cada boleta deberá tener un plazo de vigencia igual al período de explotación máximo más 12 meses. No obstante, el Concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años Y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. Para ello, el concesionario deberá solicitar por escrito al DGOP la autorización requerida. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción en la Oficina de Partes de la DGOP de dicha solicitud, el DGOP comunicará por escrito su decisión de rechazo o aceptación. En este último caso, el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación más 12 meses.

Dentro de los 30 días previos a la Puesta en Servicio Provisoria de toda la Concesión, el Concesionario podrá reemplazar las boletas de garantía de explotación

vigentes por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, que corresponderá a la suma de los montos garantizados para ambos sectores, las que tendrán un plazo de vigencia igual al máximo período de explotación restante más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. En este último caso el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación más 12 meses.

El MOP no otorgará la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de ningún sector, si no se da cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación previamente aprobada por el Inspector Fiscal.

La Sociedad Concesionaria deberá entregar una Garantía de Explotación Adicional que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que el Estado recibirá la concesión estipulada en el artículo 1.11.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía será entregada dentro del mes siguiente al mes "m" de concesión cuando se verifique que el monto VPlm, que se define en el artículo 1.7.6.1 de las Bases de Licitación, ha alcanzado un valor equivalente a U.F. 10.899.827, mediante tres o más Boletas de Garantía Bancaria de igual monto, emitidas en Santiago de Chile por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, pagaderas a la vista. El plazo de vigencia de esta garantía será el mayor plazo entre 3 años y el período que medie entre la entrega de la misma y el plazo máximo de término de la concesión más 18 meses. El valor total de esta garantía será de UF 230.000.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagadas a la vista.

Las boletas de garantía bancarias de explotación serán devueltas dentro del plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal de la explotación certifique que el Concesionario ha cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

La garantía de Explotación Adicional será devuelta por el MOP dentro de 15 días siguientes al término de la vigencia de la misma.

El Concesionario y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. No obstante, el retraso injustificado de los pagos que el concesionario tenga que realizar al Estado, dará derecho al MOP al cobro de la correspondiente boleta de garantía, conforme a lo previsto en el artículo 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.

Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, Circulares Aclaratorias, en el D.S. MOP Nro.900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nro. 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP Nro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

El plazo de la concesión se extenderá hasta el mes en que se cumpla la relación establecida en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación.

De no cumplir la relación establecida, el plazo máximo de la concesión será igual a 480 meses contados desde el inicio de la concesión señalada en el artículo 1.7.5.

- Con fecha 19 de marzo de 2007 Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. facturó a El Chamisero Inmobiliaria S.A. la suma de UF 88.331 equivalentes a M\$ 1.624.161.

- Con fecha 19 de marzo de 2007 Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. facturó a Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A. (ex Chicureo Desarrollos Inmobiliarios S.A.) la suma de UF 88.331 equivalentes a M\$ 1.624.161.

Los valores antes indicados corresponden a la primera cuota del subsidio a la construcción que las sociedades inmobiliarias deben pagar a la Sociedad Concesionaria según las condiciones establecidas en el artículo 1.12.1.1 letra a) de las Bases de Licitación de la Concesión "Internacional Acceso Nororiente a Santiago".

- Con fecha 31 de mayo de 2007 Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. facturó a El Chamisero Inmobiliaria S.A. la suma de UF 2.264 equivalentes a M\$ 41.916.

- Con fecha 31 de mayo de 2007 Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. facturó a Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A. (ex Chicureo Desarrollos Inmobiliarios S.A.) la suma de UF 17.264 equivalentes a M\$ 319.629. Los valores antes indicados corresponden a la primera cuota del subsidio a la construcción que las sociedades inmobiliarias deben pagar a la Sociedad Concesionaria según las condiciones establecidas en el artículo 1.12.1.1 letra b) de las Bases de Licitación de la Concesión "Internacional Acceso Nororiente a Santiago".

- Con fecha 22 de octubre de 2007 Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. facturó a El Chamisero Inmobiliaria S.A. la suma de UF 117.651 equivalentes a M\$ 2.274.249.

- Con fecha 22 de octubre de 2007 Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A. facturó a Piedra Roja Desarrollos Inmobiliarios S.A. (ex Chicureo Desarrollos Inmobiliarios S.A.) la suma de UF 117.651 equivalentes a M\$ 2.274.249. Los valores antes indicados corresponden a la segunda cuota del subsidio a la construcción que las sociedades inmobiliarias deben pagar a la Sociedad Concesionaria según las condiciones establecidas en el artículo 1.12.1.1 letra a) de las Bases de Licitación de la Concesión "Internacional Acceso Nororiente a Santiago".

23. Impuestos por Recuperar

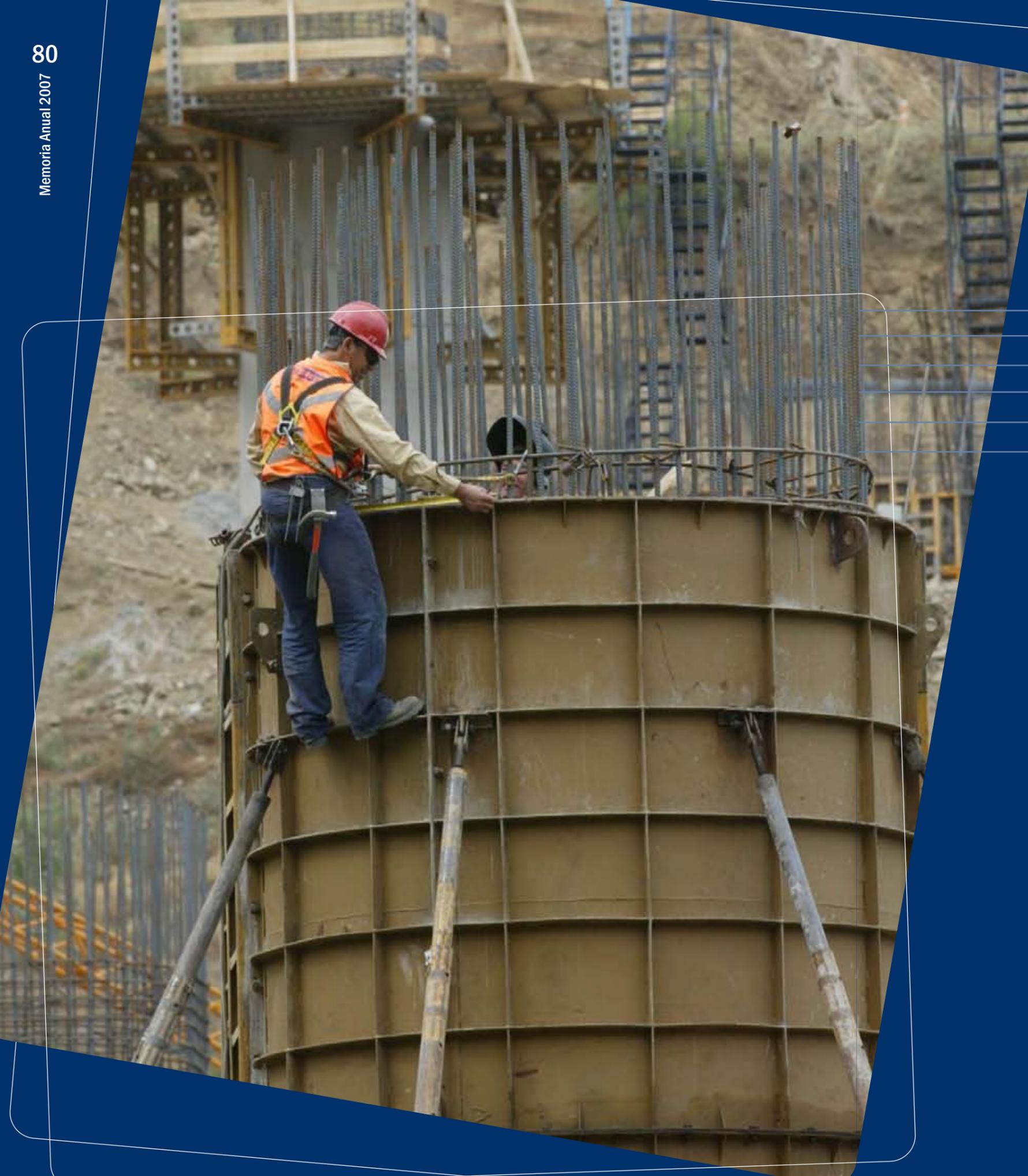
El detalle de los impuestos por recuperar al 31 de diciembre de 2007 y 2006, es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/2007 M\$	31/12/2006 M\$
Remanente IVA crédito fiscal	5.056.372	3.570.716
Otros impuestos a recuperar	118	19
Total	5.056.490	3.570.735

24. Deudores a Largo Plazo

El detalle de los deudores a largo plazo al 31 de diciembre de 2007 y 2006, es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/2007 M\$	31/12/2006 M\$
Anticipo por expropiación de terrenos	60.411	0
Total	60.411	0

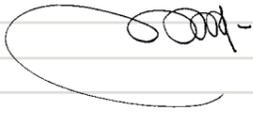
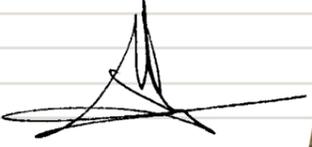


Declaración de Responsabilidad

8

Declaración de Responsabilidad

Los Directores y el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A. que suscriben esta declaración se hacen responsables, bajo juramento, respecto de la veracidad de la información proporcionada en la presente memoria anual, en cumplimiento de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N° 30, y sus modificaciones, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOMBRE	CARGO	RUT	FIRMA
GONZALO ORTIZ LORENZO	Presidente	Extranjero	
CARLOS BARRIENTOS VICTORIANO	Gerente General	9.427.322-6	
FRANCISCO JAVIER PEREZ GRACIA	Director	Extranjero	
JUAN CARLOS LOPEZ VERDEJO	Director	Extranjero	
JOSE MARIA ORIHUELA UZAL	Director	Extranjero	
SANTIAGO DEL PINO AGUILERA	Director	Extranjero	



Impresión:
W & S Impresores
752 82 97

Diseño y Diagramación
R. Wiehoff M.
09 9976049